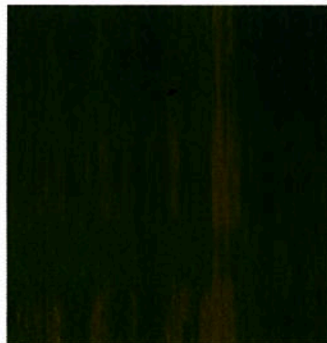
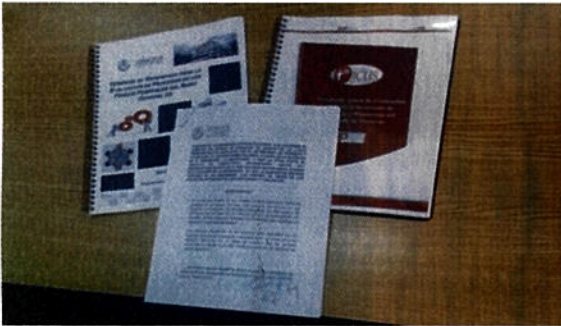




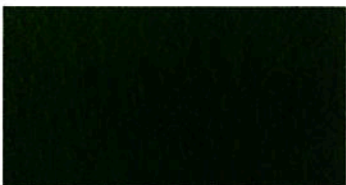
VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2016 TOMO I



**OCTUBRE
2016**



**Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de
Desarrollo
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo**



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Informe Anual de Resultados de la Evaluación

Programa Anual de Evaluación

2016

Tomo I

DIRECTORIO

Antonio Gómez Pelegrin
Secretario de Finanzas y Planeación

Miguel L. Álvarez Zamorano
Subsecretario de Planeación

María de Lourdes Gamboa Carmona
Directora General de Financiamiento y
Seguimiento a Programas de Desarrollo

Carlos Reyes Sánchez
Director General de Planeación y Evaluación
para el Desarrollo

Mario Alfredo Baez Hernández
Subdirector de Seguimiento a Programas de
Desarrollo

Verónica González Ulín
Subdirectora de Integración y Análisis de
Información

Jorge Raúl Suárez Martínez
Ejecutivo de Proyectos de Supervisión Física
y Seguimiento de Programas de Desarrollo

Erick Bander Hernández Martínez
Ejecutivo de Proyectos de Análisis y Difusión
de Información

Claudia Pérez Burguete
Ejecutiva de Proyectos de Enlace
Institucional

Maricela Núñez Cabrera
Analista

Demetria Domínguez Gómez
Ejecutivo de Proyectos de Financiamiento de
Programas

Félix David Loreto Bermúdez
Analista

Juan Carlos Flores Landa
Inspector de Programas de Desarrollo

Jorge Marcelo Mulato Silera
Inspector de Programas de Desarrollo

Julissa Jiménez Rivera
Analista

Sara Yvette Montiel Acosta
Analista

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.	6
1. Evaluaciones de Diseño de Programas Presupuestarios.	7
Objetivo General y Específicos.	7
Metodología.	8
1.1 A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo.	10
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	10
Principales Hallazgos.	11
Recomendaciones.	12
1.2 A.D.I.052.B Atención a la Demanda de Educación para Adultos.	14
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	14
Principales Hallazgos.	14
Recomendaciones.	15
1.3 A.G.E.241.O Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	15
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	15
Principales Hallazgos.	16
Recomendaciones.	17
1.4 B.F.U.167.W Fondo Nacional del Emprendedor.	17
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	17
Principales Hallazgos.	18
Recomendaciones.	19
1.5 B.P.F.211.D. Educación e Investigación Artística.	20
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	20
Principales Hallazgos.	21

Recomendaciones.	22
1.6 C.R.K.121.M Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.	23
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	23
Principales Hallazgos.	24
Recomendaciones.	25
1.7 C.R.K.122.M Tratamiento de Aguas Residuales.	26
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	26
Principales Hallazgos.	27
Recomendaciones.	28
1.8 D.H.G.291.E Esfuerzo Recaudatorio.	28
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	28
Principales Hallazgos.	29
Recomendaciones.	30
2. Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios.	31
Objetivo General y Específicos.	32
Metodología.	32
2.1 A.C.K.091.Q Programa de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia.	35
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	35
Principales Hallazgos.	36
Recomendaciones.	36
2.2 A.E.K.141.S Mejoramiento de la Vivienda.	37
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	37
Principales Hallazgos.	37
Recomendaciones.	38
2.3 C.R.K.221.W Ordenamiento Ecológico.	38
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	38



Informe Anual de Resultados de la Evaluación
Programa Anual de Evaluación 2016

Principales Hallazgos.	39
Recomendaciones.	40
2.4 C.R.K.222.W Calidad del Aire.	41
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	41
Principales Hallazgos.	42
Recomendaciones.	43
2.5 D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social.	44
Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.	44
Principales Hallazgos.	45
Recomendaciones.	46
3. Evaluaciones de Procesos a los Fondos que conforman el Ramo General 33.	47
Objetivo General y Específicos.	48
Metodología.	49
3.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	51
Descripción de las Características Generales del Fondo.	51
Principales Hallazgos.	52
Recomendaciones.	53
3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	53
Descripción de las Características Generales del Fondo.	53
Principales Hallazgos.	55
Recomendaciones.	56
3.3 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	56
Descripción de las Características Generales del Fondo.	56
Principales Hallazgos.	58
Recomendaciones.	58

3.4 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE).	59
Descripción de las Características Generales del Fondo.	59
Principales Hallazgos.	61
Recomendaciones.	61
3.5 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	62
Descripción de las Características Generales del Fondo.	62
Principales Hallazgos.	64
Recomendaciones.	64
3.6 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	65
Descripción de las Características Generales del Fondo.	65
Principales Hallazgos.	67
Recomendaciones.	67
3.7 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).	67
Descripción de las Características Generales del Fondo.	67
Principales Hallazgos.	70
Recomendaciones.	71
Glosario de Términos.	73
Siglas.	76
Firmas.	78



INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a los artículos 289 Bis, fracción IX del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como del artículo 31 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, en los cuales se señala la obligación por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) como instancia técnica de evaluación, de elaborar el Informe Anual de Evaluación, que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas en el año precedente, se presenta este documento que contiene los resultados correspondientes a la ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016.

El Informe Anual de Resultados de la Evaluación se integra en tres tomos o secciones a saber en correspondencia a las tres fracciones que señala el artículo 31 de los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

El primer tomo muestra los aspectos relevantes de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios (PPs) y a los Fondos Federales del Ramo General 33, así como las recomendaciones realizadas a las Dependencias y Entidades que fueron evaluadas según el PAE 2016.

El segundo tomo se integra con los proyectos de mejora presentados por las Dependencias y Entidades, mediante los cuales se da atención a las recomendaciones realizadas en las distintas evaluaciones señaladas en el PAE 2016.

Por último, el tercer tomo, corresponde al informe de las evaluaciones que conforme a sus atribuciones, fueron llevadas a cabo por la Contraloría General y sus Órganos Internos de Control durante el presente ejercicio fiscal.

Es de señalar que las mejoras de las evaluaciones practicadas se verán reflejadas a partir del ejercicio fiscal 2017, tanto en los PPs, como en los Fondos Federales del Ramo General 33.

A continuación se presenta lo correspondiente al primer tomo, especificando los aspectos relevantes tanto de los PPs como de los Fondos Federales y sus respectivas recomendaciones. Este documento tiene como fuente los Informes de Evaluación elaborados por el Instituto de Consultoría Universitaria Santin S.C., publicados en el portal de la SEFIPLAN en la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/programa-anual-de-evaluacion-pae-2016/>

1. EVALUACIONES DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz, la evaluación de diseño comprende el análisis del orden del PP considerando sus definiciones de Fin y Propósito (objetivos), sus Componentes (bienes y servicios producidos por el programa y entregados a la población beneficiaria), las Actividades identificadas como necesarias para producir los Componentes, los supuestos bajo los cuales se elaboraron los objetivos del programa; así como el problema que dio origen al programa y cómo ha evolucionado como elementos de diagnóstico.

De acuerdo al documento denominado Criterios de Selección para Integrar el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, se estableció llevar a cabo la evaluación de los siguientes PPs:

Tipo de Evaluación	Dependencia o Entidad Evaluada	Programa Presupuestario Evaluado
Diseño	Instituto Veracruzano del Deporte	A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo
	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	A.D.I.052.B Atención a la Demanda de Educación para Adultos
	Instituto Veracruzano de las Mujeres	A.G.E.241.O Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	B.F.U.167.W Fondo Nacional del Emprendedor
	Instituto Veracruzano de la Cultura	B.P.F.211.D Educación e Investigación Artística
	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	C.R.K.121.M Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
		C.R.K.122.M Tratamiento de Aguas Residuales
Secretaría de Finanzas y Planeación	D.H.G.291.E Esfuerzo Recaudatorio	

Objetivo General y Específicos.

Evaluar el diseño de los PPs ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a fin de proveer información que permita retroalimentar la estructura de los PPs, lo cual se logrará a través del cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Analizar los elementos que justifican la creación y diseño de un PP.
- Verificar la alineación y vinculación de los PPs con los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación.
- Revisar la consistencia en el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.

- Analizar los procedimientos realizados para el otorgamiento de los bienes y servicios generados por el PP así como posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas del Estado o de la Federación.


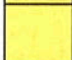

Metodología.

La evaluación de diseño se realizó a través de un trabajo de gabinete, recabando, organizando y analizando la información que para tal fin proporcionaron las Dependencias y Entidades ejecutoras del PP correspondiente. Para ello se llenó el Cuestionario Diagnóstico, el cual se integra de 25 preguntas -22 cuantitativas y tres cualitativas o descriptivas- agrupadas en cuatro apartados y un anexo para evaluar indicadores y metas.

Los apartados de la evaluación son: A. Justificación de la creación y del diseño del PP, B. Alineación de la Planeación del PP, C. Descripción del PP, y D. Operación del PP.

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales fueron retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) (Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP-CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009) así como de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación, y de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 22 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Color del semáforo	Calificación
 Rojo	0.00
 Amarillo	5.00
 Amarillo	7.50
 Verde	10.00



Informe Anual de Resultados de la Evaluación
Programa Anual de Evaluación **2016**

Una vez calificadas las 22 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los cuatro apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado, equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

Los resultados obtenidos en los 8 PPs evaluados en materia de diseño se muestran en el siguiente cuadro y serán especificados en su respectivo apartado:

Programa Presupuestario Evaluado	Calificación Ponderada				Calificación Global
	Ap. A	Ap. B	Ap. C	Ap. D	
A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo	1.13	1.00	3.00	0.25	5.38
A.D.I.052.B Atención a la Demanda de Educación para Adultos	3.00	0.75	4.50	0.79	9.04
A.G.E.241.O Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2.25	1.00	3.37	0.95	7.57
B.F.U.167.W Fondo Nacional del Emprendedor	2.63	1.00	3.50	0.33	7.46
B.P.F.211.D Educación e Investigación Artística	1.13	1.00	2.50	0.50	5.13
C.R.K.121.M Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	2.25	1.00	4.25	0.67	8.17
C.R.K.122.M Tratamiento de Aguas Residuales	2.25	1.00	4.75	0.67	8.67
D.H.G.291.E. Esfuerzo Recaudatorio	2.25	1.00	4.38	0.92	8.55

La calificación global del PP evaluado en diseño se establece en un rango de 0 a 10, en donde 10 representa el valor de cumplimiento más alto que puede obtener un PP, esta calificación se obtiene mediante la suma de las calificaciones ponderadas según apartado conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación global del PP} = \text{Calificación apartado A (0.30)} + \text{Calificación apartado B (0.10)} + \text{Calificación apartado C (0.50)} + \text{Calificación apartado D (0.10)}$$

Los principales hallazgos generales encontrados por apartados son los siguientes:

Apartado A. Justificación de creación del PP.

Se observó que los PPs evaluados carecen de diagnósticos que cumplan con todos los criterios de verificación, dentro de los cuales la identificación de la población objetivo, su cuantificación, la

metodología utilizada para su cálculo y las fechas de actualización de los diagnósticos son las deficiencias más recurrentes.

Apartado B. Alineación de la Planeación del PP.

En general se aprecia una adecuada vinculación de los PPs evaluados con los instrumentos de planeación, particularmente con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2011-2016 y los Programas Sectoriales respectivos.

Apartado C. Descripción del PP.

En este apartado se evalúa la lógica horizontal y vertical del diseño del PP, es decir la relación de los objetivos con sus indicadores, metas y medios de verificación. Dentro de las debilidades encontradas se encuentra el diseño de los indicadores y su programación, pues muestran inconsistencias metodológicas comunes principalmente en la descripción de los indicadores y sus variables, en la selección del tipo de fórmula o la forma en que fueron programados.

Apartado D. Operación del PP.

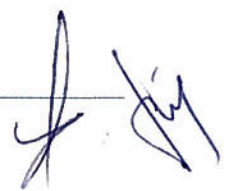
La evidencia presentada por las Dependencias y Entidades evaluadas no guarda consistencia con los Componentes del PP o no atiende a todos los criterios de verificación. Lo adecuado sería presentar los Manuales de Procedimientos o Servicios al Público de la Dependencia o Entidad ejecutora.

1.1 A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo tiene como origen el problema expresado en el siguiente enunciado: “los deportistas que representan al Estado tienen pocos logros deportivos”, dicho problema se encuentra especificado en el árbol del problema que presentó como evidencia documental el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD). A partir de lo anterior, se definió el Propósito del PP: “Deportistas que representan al Estado mejoran su desempeño”.

Se encuentra alineado al objetivo establecido en el primer eje rector del PVD, “Construir el presente, un mejor futuro para todos”, en el tema 7. “Educación de calidad: clave de la prosperidad” y objetivo 9. “Impulsar y fortalecer el desarrollo humano, en todos sus aspectos, para mejorar la calidad de vida de la población”.



De igual forma se alinea al objetivo 5. "Incrementar las oportunidades de acceso a programas educativos no formales orientados a la comunidad en las áreas de cultura, tecnología, arte, salud y deporte" del Programa Veracruzano de Educación 2011-2016.

Este PP cuenta con cuatro Componentes ejecutados por el IVD al cual le corresponde una Unidad Presupuestal conforme al siguiente cuadro:

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Eventos deportivos nacionales e internaciones para impulsar el desarrollo del deporte competitivo apoyados.	104C80802 Instituto Veracruzano del Deporte
C2. Becas, estímulos y reconocimientos a actores del deporte competitivo entregados.	
C3. Servicio médico y de las ciencias aplicadas al deporte otorgado para preservar la salud integral de los deportistas	
C4. Asesoría técnico-metodológica brindada para la preparación integral de los actores del deporte competitivo	

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como "Actores del deporte competitivo que representan al Estado".

Cuenta con 15 indicadores dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los 13 restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los cuatro Componentes y nueve Actividades.

Principales Hallazgos:

- La identificación del problema a resolver en el árbol del problema, señalando las causas y los efectos relacionados con este.
- Correcta alineación de los objetivos del PP A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo con los objetivos establecidos en el PVD 2011-2016 y el Programa Veracruzano de Educación 2011-2016.
- Adecuado planteamiento de los objetivos (Resumen narrativo) de los Componentes, Propósito y Fin del PP, identificado en la MIR y su Ficha Técnica.



- Los 12 indicadores que se encuentran vigentes en el ejercicio 2016, fueron programados de manera correcta durante el ejercicio fiscal 2015, y se considera que dichos indicadores cumplen con los criterios para ser considerados buenos indicadores de desempeño.
- La programación de los gastos a nivel de unidad presupuestal, según partida y estado del gasto del ejercicio fiscal.
- El árbol del problema debe fortalecerse con un diagnóstico puntual de la situación que presenta el deporte competitivo en el Estado de Veracruz, es decir; señalar con claridad quien es la población objetivo, llevar a cabo su cuantificación y localización, metodologías para llevar a cabo su medición y fechas establecidas para efectuar su actualización, toda vez que durante la evaluación no se contó con dicha información.
- No se tiene un padrón de beneficiarios único que permita conocer las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, una clave única de identificación del beneficiario y mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Los indicadores no cumplen con los 15 criterios de verificación por lo que se tendrá que hacer mejoras en la construcción de los mismos, entre los que destaca la redacción adecuada de las descripciones de los indicadores y de sus variables, seleccionar adecuadamente el tipo de fórmula, completar los medios de verificación, entre otras. Al realizar tales cambios, se podrá abonar a mejorar la calidad de estos instrumentos como indicadores de desempeño.
- No se tienen reglas de operación ni manuales administrativos (procedimientos y servicios al público) en los cuales se considere el PP, o en su caso, no fueron presentados como evidencia documental, por lo que no se pudo conocer con claridad los procedimientos para recibir, registrar y responder solicitudes de bienes y servicios; procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, y procedimientos para otorgar los Componentes del PP.
- Los avances para el seguimiento y evaluación de los indicadores del PP A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo no se encuentran publicados en el portal de internet del IVD, así como tampoco se difunden los procedimientos o reglas de operación con que opera el mismo o no se señaló la dirección electrónica exacta para poder localizarlos.
- No se lleva a cabo la aplicación de instrumentos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.

Recomendaciones:

- Fortalecer el árbol del problema con un diagnóstico de la situación que presenta el deporte competitivo en la entidad veracruzana, que permita sustentar la intervención que

se hace con el PP A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo, utilizando preferentemente la MML para la revisión (en su caso) del árbol del problema, árbol de objetivos y la elaboración del análisis de involucrados, que permita fortalecer el PP y en su caso, implementar modificaciones a la MIR. Considere utilizar la perspectiva de género al momento de llevar a cabo dicho diagnóstico.

- Generar un padrón de beneficiarios según las necesidades y características del PP, ya sea un padrón único o especializado según el tipo de Componentes otorgados por el programa.
- Conforme al diagnóstico que se elabore y a la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño, mejorar la calidad de los indicadores del A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo, atendiendo a las observaciones que se realizan en la presente evaluación y considerando los medios de verificación que corresponda a cada indicador y sus variables.
- Elaborar las Reglas de Operación específicas del PP así como incorporar en los Manuales de Procedimientos lo correspondiente a la recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y entrega de los Componentes. De igual forma incorporar los Componentes en el Manual de servicios al público del IVD.
- Implementar el instrumento para conocer el grado de satisfacción de la población atendida (Actores del deporte competitivo que representan al Estado) generando como tal, la metodología de evaluación que contenga entre otros elementos los siguientes: objetivo, antecedentes, importancia, unidad de observación, método de captación (marco de muestreo y selección y tamaño de la muestra), diagrama general del proceso, variables a considerar en el instrumento de evaluación, esquema de temas, categorías, variables y clasificaciones, instrumento de captación, metodología para la captación de los datos, estructura operativa, procedimiento de captación, controles de captación, metodología para el procesamiento de datos, principales productos y difusión de resultados.

1.2A.D.I.052.B Atención a la Demanda de Educación para Adultos.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP A.D.U.052.B Atención a la Demanda del Educación para Adultos, tiene como objetivo sectorial disminuir el analfabetismo en el Estado de Veracruz, beneficiando directamente a la población de 15 años y más analfabeta y sin educación primaria y secundaria.

De acuerdo a la MIR tiene como Fin contribuir a la disminución de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y no tiene educación primaria y secundaria en el Estado de Veracruz, mediante la ejecución del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVYT)

Asimismo, tiene como Propósito que la población de 15 años y más analfabeta y sin educación primaria y secundaria adquiera competencias de lecto–escritura y educación primaria y secundaria y se constituya de tres Componentes con sus respectivas Actividades:

Componente	Unidad Presupuestal
C1.-Educativos atendidos para alfabetizar	104580822 Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
C2.-Educativos atendidos para recibir educación básica (primaria y secundaria)	
C3.-Asesores con educandos activos con seguimiento educativo.	

Cuenta con 16 indicadores cuatro de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los 12 restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los tres Componentes y sus ocho Actividades.

Principales Hallazgos:

- El PP está claramente vinculado con el PVD 2011-2016 y con el programa sectorial que le corresponde.
- El PP cuenta con documentación o evidencias de que el problema o necesidad está identificado y cumple por lo menos con dos de los criterios de verificación.
- El PP cuenta con un diagnóstico del problema y este cumple con al menos dos de los criterios de verificación.
- El PP cuenta las poblaciones potencial y objetivo definidas en documentos oficiales

- En el documento normativo (Reglas de Operación) del PP es posible identificar el resumen narrativo de la MIR.
- En algunos casos no se cumple con la recomendación de estructura sintáctica.
- En algunos casos no se identifica una clara secuencia lógico o cronológica de las Actividades enunciadas para cada Componente.
- Una de las Actividades (A3.C1) hace referencia a la población indígena, no enunciada en la población objetivo.

Recomendaciones:

- Asociar todas las actividades con la población objetivo
- Atender las recomendaciones de estructura sintáctica.
- Identificar claramente la secuencia lógica de las actividades.

1.3 A.G.E.241.O Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP A.G.E.241.O Política de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene como objetivo sectorial incorporar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal a través de la promoción con los gobiernos municipales y el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y avance de las mujeres

De acuerdo a su MIR tiene como Fin contribuir en el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas mediante acciones de difusión, promoción y vinculación para que las mujeres ejerzan su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia de género.

Asimismo, tiene el propósito de que las mujeres y niñas en situación de desigualdad y violencia de género conozcan y ejerzan su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia. La ejecución de los Componentes se lleva a cabo por una unidad presupuestal conforme al siguiente cuadro:

Componente	Unidad Presupuestal
C1.-Asesorías brindadas a mujeres	107S80801 Instituto Veracruzano de las Mujeres
C2.-Capacitación impartida	
C3.-Eventos especiales realizados	

Cuenta con nueve indicadores dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los siete restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los tres Componentes y cuatro Actividades.

Principales Hallazgos:

- El PP está claramente vinculado con el PVD 2011-2016 y con el programa sectorial que le corresponde.
- Existe una clara definición de la problemática que se atiende.
- Se identifican las causas, los efectos y las características del problema.
- Existe información que permite conocer quiénes son los beneficiarios del PP.
- Se tiene suficiente información teórica que facilita la operación del PP.
- No existe evidencia nacional o internacional de los efectos positivos del PP.
- El exceso de documentación referida hace ambigua o imprecisa la información que pudiera responder a las preguntas.
- No se muestra una metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población potencial y objetivo, tampoco se define un plazo para su revisión y actualización.
- En algunos casos se muestran errores de tipo sintáctico.
- El PP no cuenta con reglas de operación específicas.
- El nombre de los indicadores y la descripción de los mismos son repetitivos.
- Algunos documentos no son públicos ni accesibles a cualquier persona.
- El nombre del indicador del Fin rebasa el máximo de diez palabras.

Recomendaciones:

- Establecer alguna vinculación institucional que genere a nivel nacional o internacional los efectos positivos del programa.
- Desarrollar una metodología para cuantificar, revisar y actualizar la población objetivo.
- Procurar que la redacción nombre y descripción de los indicadores sean claros y cuenten con estructura sintáctica establecida.

1.4 B.F.U.167.W Fondo Nacional del Emprendedor.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP B.F.U.167.W Fondo Nacional del Emprendedor tiene como origen el problema expresado en el siguiente enunciado: “En las MIPYMES se presenta falta de productividad, pues su participación en la producción bruta total a nivel nacional es muy baja en relación con su participación en empleo generado por las mismas en el país”, dicho problema se encuentra especificado en el Diagnóstico 2014 del Programa Fondo Nacional del Emprendedor S020 que presentó como evidencia documental la SEDECOP. A partir de lo anterior, se definió el Propósito del PP: “MIPYMES veracruzanas son productivas y competitivas”.

Se encuentra alineado al objetivo establecido en el segundo eje rector del PVD, “Economía fuerte para el progreso de la gente”, en el tema 1. “Inversión para generar más empleo” y objetivo 8. “Eleva la competitividad de las empresas veracruzanas, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

De igual forma se alinea al objetivo 8. “Eleva la competitividad de las empresas veracruzanas, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas” del Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario 2011-2016.

Este PP cuenta con dos Componentes ejecutados por la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a las MIPYMES de la SEDECOP al cual le corresponde una Unidad Presupuestal conforme al siguiente cuadro:

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Orientación y vinculación a MIPYMES, emprendedores y emprendedoras veracruzanas que acceden a programas públicos y privados para impulsar su desarrollo, brindada a través de la Red de Apoyo al Emprendedor.	106S21001 Subsecretaría de Promoción y Apoyo a las MIPYMES
C2. Capacitación en habilidades gerenciales y de gestión impartida a MIPYMES veracruzanas, las cuales cuentan con información estratégica, están mejor posicionadas en mercados nacionales e internacionales y participan en eventos empresariales.	

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como “Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), emprendedores y emprendedoras veracruzanas”.

Cuenta con 11 indicadores dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los nueve restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los dos Componentes y siete Actividades.

Principales Hallazgos:

- Existe un diagnóstico a nivel nacional de la situación que se presenta en las MIPYMES, identificando con claridad el problema principal a resolver, las causas y los efectos del mismo. En el mismo documento se lleva a cabo la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo, así como las estrategias a desarrollar para revertir o resolver el problema principal.
- Correcta alineación de los objetivos del PP B.F.U.167.W Fondo Nacional del Emprendedor con los objetivos establecidos en el PVD 2011-2016 y el Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario 2011-2016.
- Se tienen reglas de operación del programa que se ejecuta desde el Gobierno Federal, en las cuales se identifican acciones, componentes y los objetivos estratégicos que se desea alcanzar y que están vinculados con el resumen narrativo del PP que se evalúa.
- Se cuenta con 11 indicadores para los niveles de objetivos contenidos en el resumen narrativo del PP B.F.U.167.W Fondo Nacional del Emprendedor, de los cuales 10 cumplen con los criterios determinados para ser considerados como indicadores de desempeño y que si bien tienen algunas inconsistencias en su construcción, pueden ser mejorados para dar mayor claridad a los procesos de seguimiento y evaluación.

- La programación de los gastos a nivel de unidad presupuestal, según partida y estado del gasto del ejercicio fiscal.
- El diagnóstico presentado no se hace de manera específica para el Estado de Veracruz, por lo que en ese punto no se cuantifica a la población potencial y objetivo particular que la SEDECOP pretende atender con la ejecución del PP.
- La SEDECOP no tiene acceso al padrón de beneficiarios que maneja el Gobierno Federal y tampoco ha implementado un padrón de beneficiarios que reciben los apoyos gestionados mediante la misma dependencia.
- 10 de los 11 indicadores no cumplen con los 15 criterios de verificación por lo que se tendrá que hacer mejoras en la construcción de los mismos, entre las que destacan la redacción adecuada de las descripciones de las variables y el nombre de las mismas, el nombre de los indicadores, el correcto establecimiento de las metas, la unidad de medida de las variables y lo correspondiente a las metas de las variables.
- No se tiene evidencia de que los procedimientos para la recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y otorgamiento de los bienes y servicios, se encuentren establecidos en los manuales administrativos de la SEDECOP (procedimientos y servicios al público) y/o en reglas de operación.
- Los avances para el seguimiento y evaluación de los indicadores del PP B.F.U.167.W Fondo Nacional del Emprendedor no se encuentran publicados en el portal de internet de la SEDECOP, así como tampoco se difunden los procedimientos o reglas de operación con que opera el mismo o no se señaló la dirección electrónica exacta para poder localizarlos.
- No se lleva a cabo la aplicación de instrumentos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.

Recomendaciones:

- Elaborar un diagnóstico particular que describa la situación (problemática) que presentan las MIPYMES en el Estado de Veracruz, teniendo como referencia el diagnóstico elaborado por el Gobierno Federal, mediante el cual se de sustento a la intervención que se hace con el PP B.F.U.167.W Fondo Nacional del Emprendedor, utilizando preferentemente la MML para construcción del árbol del problema, árbol de objetivos y la elaboración del análisis de involucrados, que permita fortalecer el PP y en su caso, implementar modificaciones a la MIR. Considere utilizar la perspectiva de género al momento de llevar a cabo dicho diagnóstico.
- Generar un padrón de beneficiarios según las necesidades y características del PP, ya sea un padrón único o específico según el tipo de Componentes otorgados por el programa.

- Conforme al diagnóstico que se elabore y a la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño, mejorar la calidad de los indicadores del PP B.F.U.167.W Fondo Nacional del Emprendedor, atendiendo a las observaciones que se realizan en la presente evaluación y considerando los medios de verificación que corresponda a cada indicador y sus variables.
- Elaborar las Reglas de Operación específicas del PP instrumentado en el Estado de Veracruz, e incorporar en los Manuales de Procedimientos lo correspondiente a la recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y entrega de los Componentes. De igual forma incorporar los Componentes en el Manual de servicios al público de la SEDECOP.
- Implementar el instrumento para conocer el grado de satisfacción de la población atendida (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES, emprendedores y emprendedoras veracruzanas) generando como tal, la metodología de evaluación que contenga entre otros elementos los siguientes: objetivo, antecedentes, importancia, unidad de observación, método de captación (marco de muestreo y selección y tamaño de la muestra), diagrama general del proceso, variables a considerar en el instrumento de evaluación, esquema de temas, categorías, variables y clasificaciones, instrumento de captación, metodología para la captación de los datos, estructura operativa, procedimiento de captación, controles de captación, metodología para el procesamiento de datos, principales productos y difusión de resultados.

1.5 B.P.F.211.D Educación e Investigación Artística.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP B.P.F.211.D Educación e Investigación Artística tiene como origen la necesidad de “promover la cultura y el desarrollo de las expresiones artísticas de grupos de población diversos propios de cada región del Estado de Veracruz”, definida en el PVD 2011-2016 y en el Programa Veracruzano de Turismo, Cultura y Cinematografía derivado del mismo, situación a partir de la cual se define el Propósito del PP: “Creadores y artistas incrementan su producción artística a través de las acciones de promoción que otorga el IVEC, contribuyendo al desarrollo de la cultura y las artes”.

Se encuentra alineado al objetivo establecido en el segundo eje rector del PVD, Economía fuerte para el progreso de la gente, en el tema 3. Turismo y cultura: riqueza veracruzana y objetivo 9. Apoyar y fortalecer las actividades culturales, a partir de la promoción y el desarrollo de la vocación y las expresiones culturales propias de las regiones y ciudades veracruzanas.

De igual forma se alinea al objetivo 6. Apoyar y fortalecer las actividades culturales a partir de la promoción y el desarrollo de la vocación y expresiones culturales propias de las regiones y ciudades veracruzanas, del Programa Veracruzano de Turismo, Cultura y Cinematografía 2011-2016.

Este PP cuenta con tres Componentes ejecutados por el Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC) al cual le corresponde una Unidad Presupuestal conforme al siguiente cuadro:

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Capacitación impartida	116C80801 Instituto Veracruzano de la Cultura
C2. Estímulos económicos otorgados	
C3. Espacios para exposiciones brindados	

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como creadores y artistas.

Cuenta con 18 indicadores dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los 16 restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los tres Componentes y 13 Actividades.

Principales Hallazgos:

- Correcta alineación de los objetivos del PP B.P.F.211.D Educación e Investigación Artística con los objetivos establecidos en el PVD 2011-2016 y el Programa Veracruzano de Turismo y Cultura 2011-2016.
- Adecuado planteamiento de los objetivos (Resumen narrativo) de los Componentes, Propósito y Fin del PP, identificado en la MIR y su Ficha Técnica.
- Se tiene un marco normativo federal de referencia para la ejecución de 13 programas con los cuales se alimenta el PP B.P.F.211.D Educación e Investigación Artística, en los cuales se identificaron los Componentes, así como el efecto que se espera se tenga tanto en los objetivos de Fin como del Propósito.
- El medio de verificación único, señalado para conocer el resultado de los indicadores así como el avance de sus respectivas variables, sin embargo es necesario conocer el contenido del mismo y confirmar que la información contenida en el mismo es la requerida para el seguimiento y evaluación del PP.

- La programación de los gastos identificados para cada actividad de los programas que ejecuta el IVEC, señalado en cada caso las partidas que se vieron afectadas en cada uno de las actividades. El instrumento presentado es un Programa Operativo Anual que permite conocer tanto un apartado programático como presupuestal.
- No se cuenta con un diagnóstico puntual de la situación que presenta el sector cultura en el Estado de Veracruz, es decir; no hay una problemática identificada, una población objetivo cuantificada y bien localizada, metodologías para llevar a cabo su medición ni fechas establecidas para efectuar su actualización.
- No se tiene un padrón de beneficiarios único que permita conocer las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, una clave única de identificación del beneficiario y mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Los indicadores no cumplen con los 15 criterios de verificación por lo que se tendrá que hacer mejoras en la construcción de los mismos, entre los que destaca la redacción adecuada de las descripciones de los indicadores y de sus variables, seleccionar adecuadamente el tipo de fórmula, definir correctamente la meta anual, entre otras. Al realizar tales cambios, se podrá abonar a mejorar la calidad de estos instrumentos como indicadores de desempeño.
- No se tienen reglas de operación ni manuales administrativos (procedimientos y servicios al público) en los cuales se considere el PP, o en su caso, ni fueron presentados como evidencia documental, por lo que no se pudo conocer con claridad los procedimientos para recibir, registrar y responder solicitudes de bienes y servicios; procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, y procedimientos para otorgar los Componentes del PP. La evidencia documental presentada son los 13 instrumentos normativos emitidos generalmente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Los avances para el seguimiento y evaluación de los indicadores del PP B.P.F.211.D Educación e Investigación Artística, no se encuentran publicados en el portal de internet del IVEC o no se señaló la dirección electrónica para poder localizarlos.
- No se lleva a cabo la aplicación de instrumentos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.

Recomendaciones:

- Generar un diagnóstico del sector cultura para la entidad veracruzana, que permita sustentar la intervención que se hace con el PP B.P.F.211.D Educación e Investigación Artística, utilizando preferentemente la MML para la construcción del árbol del problema,

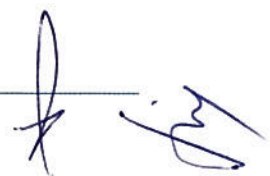
árbol de objetivos, análisis de involucrados y en su caso, adecuaciones a la MIR. Considere utilizar la perspectiva de género al momento de llevar a cabo dicho diagnóstico.

- Generar un padrón de contribuyentes según las necesidades y características del PP, ya sea un padrón único o especializado según el tipo de Componentes otorgados por el programa.
- Conforme al diagnóstico que se elabore y a la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño, mejorar la calidad de los indicadores del PP B.P.F.211.D Educación e Investigación Artística, atendiendo a las observaciones que se realizan en la presente evaluación y considerando los medios de verificación que corresponda a cada indicador y sus variables.
- Elaborar las Reglas de Operación específicas del PP así como incorporar en los Manuales de Procedimientos lo correspondiente a la recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y entrega de los Componentes. De igual forma incorporar los Componentes en el Manual de servicios al público del IVEC.
- Implementar el instrumento para conocer el grado de satisfacción de la población atendida (creadores y artistas) generando como tal, la metodología de evaluación que contenga entre otros elementos los siguientes: objetivo, antecedentes, importancia, unidad de observación, método de captación (marco de muestreo y selección y tamaño de la muestra), diagrama general del proceso, variables a considerar en el instrumento de evaluación, esquema de temas, categorías, variables y clasificaciones, instrumento de captación, metodología para la captación de los datos, estructura operativa, procedimiento de captación, controles de captación, metodología para el procesamiento de datos, principales productos y difusión de resultados.

1.6 C.R.K.121.M Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP C.R.K.121.M Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario tiene como origen la atención de la problemática definida en el PVD 2011-2016 y del Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2012-2016 derivado del mismo, señalado como “el crecimiento natural de la población, el proceso de urbanización registrado en las últimas décadas y una economía productiva más intensiva en el uso del agua, han provocado un rápido aumento en su demanda que no ha sido posible satisfacer”. Situación a partir de la cual se define el Propósito del PP: La población del Estado de Veracruz recibe el servicio de agua potable y alcantarillado.



Se encuentra alineado al objetivo establecido en el tercer eje rector del PVD 2011-2016, Un Veracruz Sustentable, en el tema 2. Agua: un recurso estratégico y objetivo 1. Dar cobertura de los servicios de agua y saneamiento a toda población de Veracruz, independientemente de su ubicación en regiones rurales o urbanas.

De igual forma se alinea al objetivo 10. Aumentar las coberturas de la población con agua, alcantarillado y tratamiento de agua residual, del Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016.

Este PP cuenta con tres Componentes ejecutados por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) a la que corresponde una Unidad Presupuestal. La ejecución de los Componentes se lleva a cabo por la siguiente unidad presupuestal:

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Infraestructura de alcantarillado sanitario construida y/o rehabilitada	124C80802 Comisión del Agua del Estado de Veracruz
C2. Infraestructura de agua potable construida y/o rehabilitada	

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como localidades.

Cuenta con 17 indicadores cuatro de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los 13 restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los tres Componentes y 10 Actividades.

Principales Hallazgos:

- La MIR 2015 presenta avances significativos y en general cumple con los requerimientos necesarios que permiten tener una clara idea del objetivo que persigue el PP y de cómo este se logrará.
- El resumen narrativo de la MIR tiene lógica vertical y horizontal, que permite la concatenación lógica de los objetivos planteados, ya que su causalidad lleva automáticamente al nivel siguiente, como si se cumple el objetivo de un nivel de la MIR, entonces se cumple el siguiente.

- Los procedimientos del PP incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, sistematizados, difundidos públicamente y estandarizados, de tal forma que son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Se tiene claridad en programas federales que son complementarios al PP.
- El diagnóstico y el árbol de problemas de PP no están actualizados.
- No se consideran la recolección de información con características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales.
- De su población objetivo tampoco señalan las variables que mide, la temporalidad con que realiza las mediciones (y su actualización), y tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.
- Ninguno de sus indicadores de la MIR están redactados con la estructura sintética señalada.
- No se identifica el gasto unitario, es decir Gastos totales / Población atendida.
- No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- Asimismo carece de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para acceder en línea y a tres clics, a Reglas de Operación y documentos normativos, así como resultados, y teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.

Recomendaciones:

- Actualizar árboles de problemas, estudios y diagnósticos previos del PP, y generar un documento que muestre los beneficios del PP a nivel nacional e internacional, según la intervención que realizan.
- Establecer el mecanismo institucionalizado para la depuración y actualización de sus padrones de beneficiarios, así como definir institucionalmente el procedimiento para coleccionar información de sus beneficiarios y no beneficiarios; y difundir quiénes reciben los apoyos del PP.
- Trabajar con los renglones de la MIR del PP que no presentan una consistencia interna con el fin de cumplir con la lógica horizontal que se pide (estructura sintáctica de sus indicadores que no cumplan con esta redacción, y reflejarlos en la Ficha Técnica 2017). Y valorar la posibilidad de establecer dos PP's, ello considerando que aunque se establece un solo Propósito que contribuye a un objetivo sectorial común, se plantean dos indicadores distintos tanto para el Fin como para el Propósito.

- Diseñar e implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- Facilitar el acceso en línea y a tres clics, a Reglas de Operación y documentos normativos, así como resultados, y teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.

1.7 C.R.K.122.M Tratamiento de Aguas Residuales.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP C.R.K.122.M Tratamiento de Aguas Residuales tiene como origen la atención de la problemática definida en el PVD 2011-2016 y del Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2012-2016 derivado del mismo, señalado como “el crecimiento natural de la población, el proceso de urbanización registrado en las últimas décadas y una economía productiva más intensiva en el uso del agua, han provocado un rápido aumento en su demanda que no ha sido posible satisfacer y en este sentido se destaca quede las 92 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales se encuentran en operación sólo la tercera parte”. Situación a partir de la cual se define el Propósito del PP: Las localidades mayores de 2,500 habitantes en el Estado de Veracruz reciben el servicio de tratamiento de aguas residuales.

Se encuentra alineado al objetivo establecido en el tercer eje rector del PVD 2011-2016, Un Veracruz Sustentable, en el tema 2. Agua: un recurso estratégico y objetivo 3. Incrementar el caudal de agua residual tratada.

De igual forma se alinea al objetivo 10. Aumentar las coberturas de la población con agua, alcantarillado y tratamiento de agua residual, y al 12. Incrementar el volumen de agua residual tratada y vertida sin contaminar los cuerpos receptores, ambos del Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016.

Este PP cuenta con dos Componentes ejecutados por la CAEV a la cual corresponde una Unidad Presupuestal. La ejecución de los Componentes se lleva a cabo por la siguiente unidad presupuestal:

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas o rehabilitadas	124C80802 Comisión del Agua del Estado de Veracruz
C2. Aguas residuales tratadas	

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como localidades.

Cuenta con ocho indicadores dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los seis restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los dos Componentes y cuatro Actividades.

Principales Hallazgos:

- La MIR 2015 presenta avances significativos y en general cumple con los requerimientos necesarios que permiten tener una clara idea del objetivo que persigue el PP y de cómo este se logrará.
- El resumen narrativo de la MIR tiene lógica vertical y horizontal, que permite la concatenación lógica de los objetivos planteados, ya que su causalidad lleva automáticamente al nivel siguiente, como si se cumple el objetivo de un nivel de la MIR, entonces se cumple el siguiente.
- Los procedimientos del PP incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, sistematizados, difundidos públicamente y estandarizados, de tal forma que son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Se tiene claridad en programas federales que son complementarios al PP.
- El diagnóstico y el árbol de problemas de PP no están actualizados.
- No se considera la recolección de información con características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales.
- De su población objetivo tampoco señalan las variables que mide, la temporalidad con que realiza las mediciones (y su actualización), y tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.
- Sólo el 50% de sus indicadores de la MIR están redactados con la estructura sintética señalada.
- No se identifica el gasto unitario, es decir Gastos totales / Población atendida.
- No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- Asimismo carece de mecanismos de transparencia y rendición de cuenta, para acceder en línea y a tres clics, a Reglas de Operación y documentos normativos, así como resultados, y teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.



Recomendaciones:

- Actualizar árboles de problemas, estudios y diagnósticos previos del PP, y generar un documento que muestre los beneficios del PP a nivel nacional e internacional, según la intervención que realizan.
- Establecer el mecanismo institucionalizado para la depuración y actualización de sus padrones de beneficiarios, así como definir institucionalmente el procedimiento para coleccionar información de sus beneficiarios y no beneficiarios; y difundir quiénes reciben los apoyos del PP.
- Trabajar con los renglones de la MIR del PP que no presentan una consistencia interna con el fin de cumplir con la lógica horizontal que se pide (estructura sintáctica de sus indicadores que no cumplan con esta redacción, y reflejarlos en la Ficha Técnica 2017). Y valorar la posibilidad de establecer más de una Actividad para su Componente 2, ello considerando que aunque con dicha Actividad se cumple el Componente, podría haber otros factores que quizá incidirían en el cumplimiento del mismo.
- Diseñar e implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- Facilitar el acceso en línea y a tres clics, a Reglas de Operación y documentos normativos, así como resultados, y teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.

1.8 D.H.G.291.E. Esfuerzo Recaudatorio.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP D.H.G.291.E Esfuerzo Recaudatorio tiene como origen la atención de la problemática definida en el PVD 2011-2016 y del Programa Veracruzano de Finanzas Públicas derivado del mismo, señalado como "bajos niveles de recaudación de los ingresos locales y dependencia que existe con los ingresos provenientes de la federación". Situación a partir de la cual se define el Propósito del PP: El Gobierno del Estado Incrementa sus niveles de ingresos públicos totales.

Se encuentra alineado al objetivo establecido en el cuarto eje rector del PVD, Gobierno y Administración Eficientes y Transparentes, en el tema 6. Finanzas públicas orientadas al desarrollo y objetivo 1. Recuperar en el corto plazo el orden de las finanzas públicas estatales.

De igual forma se alinea al objetivo 1. Aumentar los ingresos públicos del Estado, del Programa Veracruzano de Finanzas Públicas 2011-2016.

Este PP cuenta con cuatro Componentes ejecutados por la Subsecretaría de Ingresos de la SEFIPLAN y particularmente por sus tres Direcciones Generales cada una de las cuales corresponde a una Unidad Presupuestal. La ejecución de los Componentes se lleva a cabo por las siguientes unidades presupuestales:

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Actividades de Recaudación Realizadas	108S24001 Dirección General de Recaudación
C2. Revisiones (Auditorías) de Impuestos Federales y Estatales Terminadas	108S22001 Dirección General de Fiscalización
C3. Revisiones (Auditorías) en materia de Comercio Exterior	
C4. Propuestas de Políticas de Ingresos del Estado elaboradas	108S25001 Dirección General de Vinculación y Coordinación Hacendaria.

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como contribuyente.

Cuenta con 15 indicadores cuatro de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los 11 restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los cuatro Componentes y siete Actividades.

Principales Hallazgos:

- Correcta alineación de los objetivos del PP D.H.G.291.E Esfuerzo Recaudatorio con los objetivos establecidos en el PVD 2011-2016 y el Programa Veracruzano de Finanzas Públicas 2011-2016.
- Adecuado diseño del PP D.H.G.291.E Esfuerzo Recaudatorio reflejado en la lógica horizontal y vertical de la MIR y en la Ficha Técnica del mismo.
- Existe un marco jurídico-normativo que sustenta la intervención que se hace a través de este PP en la población objetivo.
- Si bien las funciones de recaudación y fiscalización son un tanto complejas, se cuenta con manuales administrativos actualizados y difundidos en el portal de internet de la SEFIPLAN, mediante los cuales se describen los procedimientos que se ejecutan a nivel de departamento.
- Existe complementariedad con el Gobierno Federal para llevar a cabo las funciones de recaudación y fiscalización, reflejada en la misma Ley de Coordinación Fiscal y los anexos

del Convenio de Colaboración Administrativa celebrada entre el Gobierno Federal y el del Estado de Veracruz.

- No se pudo identificar al padrón de contribuyentes (padrón de beneficiarios) con la evidencia documental presentada, a pesar de haberse mencionado la existencia no solo de uno sino de varios según impuesto o gravamen.
- El diagnóstico es adecuado; sin embargo, no se encuentra actualizado ni cuenta con fechas para llevar a cabo su actualización, no se pudo identificar la proporción de contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales, su cuantificación, características y ubicación en el territorio del Estado.
- En cuando al diseño de los indicadores, se apreció que la inconsistencia más común se encuentra en el nombre de los mismos, particularmente en cuanto a que son muy grandes. Se puede mejorar ese punto y así como los nombres de los medios de verificación, buscando en todos los casos que se especifique el nombre completo del documento, base de datos, sistema u otro medio de información, y el área que la genera o conserva.
- Si bien se hizo de conocimiento la puesta en marcha de un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, no se presentó evidencia de los resultados obtenidos con la aplicación del mismo ni tampoco de su difusión en el portal de internet de la SEFIPLAN.

Recomendaciones:

- Actualizar el diagnóstico mediante el cual se dio origen al PP D.H.G.291.E Esfuerzo Recaudatorio, utilizando preferentemente la MML para la construcción del árbol del problema, árbol de objetivos, análisis de involucrados y en su caso, adecuaciones a la MIR. Además, considerar utilizar la perspectiva de género al momento de llevar a cabo dicho diagnóstico.
- Definir con claridad al beneficiario pues solo se especifica contribuyentes.
- Generar un padrón de contribuyentes según las necesidades y características del PP, ya sea un padrón único o especializado según el tipo de gravamen o impuesto.
- Implementar el instrumento para conocer el grado de satisfacción de la población atendida (contribuyentes) generando como tal, la metodología de evaluación que contenga entre otros elementos los siguientes: objetivo, antecedentes, importancia, unidad de observación, método de captación (marco de muestreo y selección y tamaño de la muestra), diagrama general del proceso, variables a considerar en el instrumento de evaluación, esquema de temas, categorías, variables y clasificaciones, instrumento de

captación, metodología para la captación de los datos, estructura operativa, procedimiento de captación, controles de captación, metodología para el procesamiento de datos, principales productos y difusión de resultados.

- Mejorar los medios de verificación de los indicadores y los nombres de los mismos, se deberá tomar en cuenta que esta evaluación se realiza conforme a la ficha técnica del PP para el ejercicio fiscal 2015, y que algunos cambios ya fueron realizados para el presente ejercicio fiscal. Tome en consideración el cambio en la redacción del Propósito conforme a las reglas de sintaxis correspondientes.

2. EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

La evaluación de consistencia y resultados tiene por objetivo proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados de los PPs, a través del análisis de la lógica y congruencia en el diseño del programa; sus instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; sus estrategias de cobertura de mediano y de largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; sus principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; los instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa; y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

De acuerdo al documento denominado Criterios de Selección para Integrar el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, se estableció llevar a cabo la evaluación de consistencia y resultados de los siguientes PPs:

Tipo de Evaluación	Dependencia o Entidad Evaluada	Programa Presupuestario Evaluado	
Consistencia y Resultados	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	A.C.K.091.Q. Asistencia a la Niñez y a la Adolescencia	
	Secretaría de Desarrollo Social	A.E.K.141.S. Mejoramiento de la Vivienda	
	Secretaría de Medio Ambiente		C.R.K.221.W Ordenamiento Ecológico
			C.R.K.222.W Calidad del Aire
	Secretaría de Seguridad Pública		D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social

Objetivo General y Específicos.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los PPs ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, lo cual se logrará a través del cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del PP, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales;
- Identificar si el PP cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el PP ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del PP o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el PP y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el PP cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados;
- Examinar los resultados del PP respecto a la atención del problema para el que fue creado, y
- Constatar que se han realizado mejoras derivadas de otras evaluaciones efectuadas al PP en ejercicios anteriores.

Metodología.

La evaluación de consistencia y resultados se realizó a través de un trabajo de gabinete, recabando, organizando y analizando la información que para tal fin proporcionaron las Dependencias y Entidades ejecutoras del PP correspondiente. Para ello se llenó el Cuestionario Diagnóstico, el cual se integra de 42 preguntas -27 cuantitativas y 15 cualitativas o descriptivas- agrupadas en seis apartados.

Los apartados de la evaluación son: A) Diseño del PP, B) Planeación y orientación a resultados del PP, C) Cobertura y focalización del PP, D) Operación del PP, E) Percepción de la población atendida por el PP, y F) Medición de resultados del PP.

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales fueron retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la MML (Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP-

CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009) así como de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación, y de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 27 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Color del semáforo		Calificación
	Rojo	0.00
	Amarillo	5.00
	Amarillo	7.50
	Verde	10.00

Una vez calificadas las 27 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

Los resultados obtenidos en los 5 PPs evaluados en materia de consistencia y resultados se muestran en el siguiente cuadro y serán especificados en su respectivo apartado:

Programa Presupuestario Evaluado	Calificación Ponderada						Calificación Global
	Ap. A	Ap. B	Ap. C	Ap. D	Ap. E	Ap. F	
A.C.K.091.Q Programa de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia	1.50	1.75	0.50	2.35	0.50	1.70	8.30
A.E.K.141.S Mejoramiento de la Vivienda	2.00	1.75	0.50	2.14	0.00	0.87	7.26
C.R.K.221.W Ordenamiento Ecológico	1.44	1.25	0.00	1.82	0.00	0.00	4.51
C.R.K.222.W Calidad del Aire	1.63	1.33	0.00	1.61	0.00	0.63	5.19
D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social	0.50	1.50	0.25	2.36	0.50	0.50	5.61

La calificación global del PP evaluado en consistencia y resultados se establece en un rango de 0 a 10, en donde 10 representa el valor de cumplimiento más alto que puede obtener un PP. Esta

calificación se obtiene mediante la suma de las calificaciones ponderadas según apartado conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación global del PP} = \text{Calificación apartado A (0.20)} + \text{Calificación apartado B (0.20)} + \text{Calificación apartado C (0.05)} + \text{Calificación apartado D (0.30)} + \text{Calificación apartado E (0.05)} + \text{Calificación apartado F (0.20)}$$

Los principales hallazgos generales encontrados por apartados son los siguientes:

Apartado A. Diseño del PP.

A pesar de que ya se han realizado evaluaciones de diseño de manera previa en estos PPs se siguen presentando oportunidades de mejora en el diseño de los diagnósticos, identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y desde luego en el diseño y construcción de indicadores.

Apartado B. Planeación y Orientación a Resultados del PP.

Nuevamente la alineación de los PPs con el PVD y los Programas Sectoriales se mantiene como una fortaleza, sin embargo se carece de evaluaciones externas que permitan valorar o cuantificar el impacto que el PP tiene en los demás instrumentos de planeación. Por otra parte se tienen porcentajes relativamente bajos en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados por lo menos de una evaluación anterior.

Apartado C. Cobertura y Focalización del PP.

En la mayoría de los PPs evaluados, se carece de una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo según las características de la evaluación.

Apartado D. Operación del PP.

La operación de los PPs vuelve a mostrarse como una debilidad puesto que los procedimientos para la generación, otorgamiento de los Componentes y selección de los beneficiarios no se encuentran descritos en los Manuales o inscritos en los distintos instrumentos regulatorios y de difusión con que cuenta el Estado.



Apartado E. Percepción de la Población Atendida por el PP.

La mayoría de los PPs evaluados no cuenta o no se informó del empleo de mecanismos para conocer la percepción de la población atendida, por consiguiente no se determina forma alguna para mejorar la calidad de los Componentes para satisfacer las necesidades de los beneficiarios.

Apartado F. Medición de Resultados del PP.

Si bien se reportan avances por parte de las Dependencias y Entidades particularmente en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED); a nivel de Fin y de Propósito los resultados no son lo esperado. No se presentó evidencia alguna de que los resultados reportados a nivel estratégico en SIED puedan ser corroborados mediante otra instancia de evaluación y de igual forma no se reportó la realización de ninguna evaluación de impacto realizada por evaluador externo.

2.1 A.C.K.091.Q Programa de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP A.C.K.091.Q. Asistencia a la Niñez y a la Adolescencia tiene como propósito que los menores de 18 años en situación de riesgo y vulnerabilidad sean apoyados por acciones de asistencia social. Su Fin es contribuir al incremento de los apoyos a menores de 18 años en situación de riesgo y vulnerabilidad, mediante acciones de asistencia social.

Asimismo, el PP se constituye de los siguientes Componentes con sus respectivas Actividades:

Componente	Unidad Presupuestal
C1.-Platicas preventivas impartidas a menores de 18 años	103C80801 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
C2.-Asistencia multidisciplinaria jurídica, psicológica y de trabajo social brindada a menores de 18 años.	
C3.-Menores de 18 años bajo la tutela del Estado albergados en CONECALLI	
C4.-Menores de 18 años entregados en adopción	
C5.-Concursos organizados entre menores de 18 años	

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como menores de 18 años en situación de riesgo y vulnerabilidad.



Cuenta con 17 indicadores, dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los 15 restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los cinco Componentes y 10 Actividades.

Principales Hallazgos:

- El PP cuenta con documentación que muestra el impacto del mismo atendiendo el problema o necesidad prioritaria.
- El PP cuenta con un diagnóstico que permite conocer las causas, efectos y características del problema.
- El PP cuenta con justificación teórica que sustenta su intervención.
- El Propósito del PP está vinculado con los objetivos del programa sectorial que le corresponde.
- Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales.
- No existe registro de características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.
- En el PP no se identifican ni cuantifican los gastos incurridos para generar los Componentes del mismo.
- El PP no cuenta con evaluaciones externas diferentes a evaluaciones de impacto, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del programa
- El PP no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

Recomendaciones:

- Establecer un mecanismo de control que permita conocer las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.
- Contar con un documento que identifique el monto de los gastos generados para cada Componente.
- Procurar hacer evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del programa.
- Participar en evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

2.2 A.E.K.141.S Mejoramiento de la Vivienda.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP A.E.K.141.S Mejoramiento de la Vivienda tiene como Propósito que la población que presente carencia por calidad y espacios de vivienda, se beneficie con paquetes de materiales para construcción entregados.

El PP otorga los cuatro Componentes que se enlistan en el siguiente cuadro, a través de la Dirección General de Coordinación para el Combate a la Pobreza y la Dirección General de Políticas y Programas de Desarrollo Social:

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Paquete de material entregado para la instalación de sanitarios ecológicos	105S16002 Dirección General de Coordinación para el Combate a la Pobreza
C2. Paquete de materiales entregados para la construcción de piso de concreto con fibra antibacterial y/o procedimiento impermeable.	105S14001 Dirección General de Políticas y Programas de Desarrollo Social
C3. Paquete de láminas de zinc o fibrocemento entregados para sustituir techos endebles.	
C4. Lote de materiales entregados para la construcción de muros de concreto.	

Cuenta con 18 indicadores dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los 16 restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los cuatro Componentes y 12 Actividades.

Principales Hallazgos:

- El PP tiene identificado claramente el problema o necesidad prioritaria que busca resolver.
- Cuenta con un diagnóstico que permite conocer las causas, efectos y características del problema.
- Cuenta con justificación teórica que sustenta su intervención.
- Está vinculado con los objetivos del programa sectorial que le corresponde.
- Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales.
- No presenta respaldo de evaluaciones externas que definan acciones y actividades que contribuyan al mejoramiento de la gestión.



- No existe registro de características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.
- No existen manuales donde se señale el procedimiento para el otorgamiento del beneficio.
- No son aplicados los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- No existe documento que permita comparar a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

Recomendaciones:


- Establecer un mecanismo de control que permita conocer las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria
- Elaborar un manual en el que se señale formalmente el procedimiento a seguir para el otorgamiento del beneficio.
- Instrumentar mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida y mostrar los resultados obtenidos.
- Participar en evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

2.3 C.R.K.221.W Ordenamiento Ecológico.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP C.R.K.221.W Ordenamiento Ecológico tiene como origen la atención de la problemática definida en el PVD 2011-2016 y del Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2012-2016 derivado del mismo, señalado como “el crecimiento de los centros urbanos, el desarrollo industrial y los cambios no planificados de uso de suelo, generan impactos negativos en el ambiente” . Situación a partir de la cual se define el Propósito del PP: Los habitantes del Estado de Veracruz hacen uso del suelo y realizan actividades productivas de manera regulada con base en los programas de ordenamiento ecológico estatales y regionales.

Se encuentra alineado al objetivo establecido en el tercer eje rector del PVD 2011-2016, Un Veracruz Sustentable, en el tema 1. Medio ambiente: patrimonio presente, garantía de nuestro futuro y objetivo 3. Asegurar la formulación y publicación del programa de ordenamiento ecológico estatal y local, en función de la vocación de uso de suelo.



De igual forma se alinea al objetivo 3. Formular y publicar los programas de ordenamiento ecológico territorial, en función del uso de suelo, que permitan asegurar la conservación de los recursos naturales en el estado, del Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016.

Este PP cuenta con tres Componentes ejecutados por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) cada una de las cuales corresponde a la misma Unidad Presupuestal. La ejecución de los Componentes se lleva a cabo por la siguiente unidad presupuestal:

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Dictámenes de congruencia emitidos con base en los ordenamientos ecológicos territoriales decretados	124511001 Secretaría de Medio Ambiente
C2. Ordenamientos Ecológicos Territoriales decretados y publicados	
C3. Resoluciones expedidas de obras y actividades en materia de impacto y riesgo ambiental	

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como población.

Cuenta con 12 indicadores dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los 10 restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los tres Componentes y siete Actividades.

Principales Hallazgos:

- Si está documentada la identificación del problema o necesidad que atiende, la cual sustenta el tipo de intervención que el PP lleva a cabo, aunque existe la oportunidad para establecer institucionalmente el procedimiento para especificar el plazo para la revisión y actualización de dichas poblaciones, y de los documentos generados (Ordenamientos).
- También es evidente que aunque tienen bien documentado el procedimiento para coleccionar información de sus beneficiarios, y algunas variables, existe la oportunidad para recolectar características socioeconómicas de tales beneficiarios, y la recolecta de información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria, así como para establecer la depuración y actualización de su información, y quiénes reciben los apoyos entregados.
- El resumen narrativo de la MIR tiene lógica vertical y horizontal, que permite la concatenación lógica de los objetivos planteados, ya que su causalidad lleva

automáticamente al nivel siguiente, como si se cumple el objetivo de un nivel de la MIR, entonces se cumple el siguiente.

- Si describen en su Manual de Procedimientos los procedimientos para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes respectivas, para la selección de los beneficiarios y/o proyectos, y para otorgar los bienes o servicios, no obstante existe la oportunidad de que en el caso de las Resoluciones expedidas de obras y actividades en materia de impacto y riesgo ambiental que se consideran en el Componente 3, se aclaren aún más en su Manual.
- Sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas facilitan la consulta en su página electrónica de sus principales resultados, la cual cuenta con un teléfono y correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.
- Sus indicadores de Propósito, y el de la A2.C1, no tienen la estructura sintáctica señalada.
- No recolecta información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgado con las características socioeconómicas de sus beneficiarios y no beneficiarios para incidir en una planeación y orientación a resultados.
- No cuenta con un mecanismo institucional para utilizar las evaluaciones externas como un medio para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados, y tampoco se identifica una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, que incluya su definición, sus metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de mediano y largo plazo congruente con su diseño.
- Carece de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- No documentan la medición de sus resultados, aunque si se mencionan e identifican las mejoras derivadas de otras evaluaciones efectuadas.

Recomendaciones:

- Establecer y documentar el mecanismo institucional para identificar claramente a su población objetivo y potencial, así como el establecimiento de formatos para recopilar información socioeconómica de la población atendida y potencial conforme a los niveles de desagregación ya mencionados, considerando los plazos para la revisión y actualización de dicha información.
- Diseñar e implementar sistemática e institucionalmente los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, conforme los criterios ya mencionados.
- Revisar y adecuar su marco normativo-administrativo para documentar y fundamentar toda la información de sus Componentes y Actividades (información de beneficiarios, apoyos, resultados, cuantificación de gastos, asignado y ejercido), así como valorar el uso de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para apoyar la operación del PP.

- Trabajar con los renglones de la MIR del PP que no presentan una consistencia interna con el fin de cumplir con la lógica horizontal que se pide (estructura sintáctica), y replantear y justificar su meta ante un escenario de escasez de recursos.
- Documentar sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, estableciendo la metodología institucional para comparar la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo, así como la influencia de dicha intervención del PP, y garantizando la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del PP, así como evitando posibles sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

2.4 C.R.K.222.W Calidad del Aire.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP C.R.K.222.W Calidad del Aire tiene como origen la atención de la problemática definida en el PVD 2011-2016 y del Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2012-2016 derivado del mismo, señalado como “el crecimiento de los centros urbanos, el desarrollo industrial y los cambios no planificados de uso de suelo, generan impactos negativos en el ambiente”. Situación a partir de la cual se define el Propósito del PP: Las unidades económicas y vehículos automotores que disminuyen sus niveles de contaminación, están regulados.

Se encuentra alineado al objetivo establecido en el tercer eje rector del PVD 2011-2016, Un Veracruz Sustentable, en el tema 1. Medio ambiente: patrimonio presente, garantía de nuestro futuro y objetivo 5. Controlar y reducir los niveles de contaminación atmosférica en Veracruz, a través de los instrumentos de regulación y control derivados del análisis conjunto de los resultados del monitoreo de la calidad del aire en las principales ciudades del Estado, la información inscrita en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y los inventarios de emisiones a desarrollar.

De igual forma se alinea al objetivo 6. Controlar y reducir los niveles de contaminación atmosférica en Veracruz, del Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016.

Este PP cuenta con cinco Componentes ejecutados por la SEDEMA. La ejecución de los Componentes se lleva a cabo por la siguiente unidad presupuestal:

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Licencias ambientales de funcionamiento otorgadas	124S11001 Secretaría de Medio Ambiente
C2. Reportes de emisiones de contaminantes emitidos	
C3. Concesiones para centros de verificación y verificentros otorgadas	
C4. Certificados de verificación vehicular entregados	
C5. Informe de contaminantes atmosféricos actualizado	

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como unidades económicas de competencia estatal y vehículos automotores. Cuenta con 26 indicadores tres de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los 23 restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los cinco Componentes y 18 Actividades.

Principales Hallazgos:

- Si está documentada la identificación del problema o necesidad que atiende, la cual sustenta el tipo de intervención que el PP lleva a cabo, aunque existe la oportunidad para establecer institucionalmente todos los procedimientos para especificar el plazo para la revisión y actualización de dichas poblaciones, y de los documentos generados (reportes, licencias, informes, concesiones y certificados).
- También es evidente que no tienen bien documentado el procedimiento para coleccionar información de sus beneficiarios, y algunas variables, y por ende existe la oportunidad para recolectar características socioeconómicas de tales beneficiarios, y la recolecta de información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria, así como para establecer la depuración y actualización de su información, y quiénes reciben los apoyos entregados.
- El resumen narrativo de la MIR tiene lógica vertical y horizontal, que permite la concatenación lógica de los objetivos planteados, ya que su causalidad lleva automáticamente al nivel siguiente, como si se cumple el objetivo de un nivel de la MIR, entonces se cumple el siguiente.
- Aunque se describen la mayoría de todos los procedimientos para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes respectivas, existe la oportunidad de que en el caso de las visitas

técnicas de los Componentes 1 y 3, las actividades de difusión y concienciación, Componente 1; y los Reportes de emisiones de contaminantes emitidos, y al Informe de contaminantes atmosféricos actualizado, los Componente 2 y 5., se aclaren y consideren su Manual.

- Sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas facilitan la consulta en su página electrónica de sus principales resultados, la cual cuenta con un teléfono y correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.
- La mayoría de sus indicadores, a excepción de los de Fin, A3.C2, A3.C3, A4.C4 y A2.C5, no tienen la estructura sintáctica señalada.
- No recolecta información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgado con las características socioeconómicas de sus beneficiarios y no beneficiarios para incidir en una planeación y orientación a resultados.
- No cuenta con un mecanismo institucional para utilizar las evaluaciones externas como un medio para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados, y tampoco se identifica una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, que incluya su definición, sus metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de mediano y largo plazo congruente con su diseño.
- Carece de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- No documentan la medición de sus resultados, aunque si se mencionan e identifican las mejoras derivadas de otras evaluaciones efectuadas.

Recomendaciones:

- Establecer y documentar el mecanismo institucional para identificar claramente a su población objetivo y potencial, así como el establecimiento de formatos para recopilar información socioeconómica de la población atendida y potencial conforme a los niveles de desagregación ya mencionados, considerando los plazos para la revisión y actualización de dicha información.
- Diseñar e implementar sistemática e institucionalmente los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, conforme los criterios ya mencionados.
- Revisar y adecuar su marco normativo-administrativo para documentar y fundamentar toda la información de sus Componentes y Actividades (información de beneficiarios, apoyos, resultados, cuantificación de gastos, asignado y ejercido).
- Trabajar con los renglones de la MIR del PP que no presentan una consistencia interna con el fin de cumplir con la lógica horizontal que se pide (estructura sintáctica), y replantear y justificar su meta ante un escenario de cambios en su normatividad.



- Documentar sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, estableciendo la metodología institucional para comparar la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo, así como la influencia de dicha intervención del PP, y garantizando la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del PP, así como evitando posibles sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

2.5 D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social.

Descripción de las Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social tiene como origen la atención de la problemática señalada en el documento denominado árbol del problema elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) en el cual se indica que “existe un porcentaje de reincidencia delictiva en hombres y mujeres que han sido sujetos a una pena privativa de la libertad en el Estado de Veracruz”. Situación a partir de la cual se define el Propósito del PP: “Reinsertar a la sociedad a los hombres y mujeres reclusos en los Centros de Reinserción Social a través de las acciones del Programa de Reinserción Social”.

Se encuentra alineado al objetivo establecido en el cuarto eje rector del PVD, Gobierno y Administración Eficientes y Transparentes, en el tema 4. Gobierno, nuevas expresiones democráticas y objetivo 4. Impulsar el desarrollo político y la cultura cívica.

De igual forma se alinea al objetivo: “Reformar el Sistema Penitenciario a fin de asegurar la reinserción social de aquellos individuos que cometieron actos delictuosos”, del Programa Veracruzano de Gobierno y Democracia 2011-2016.

Este PP cuenta con cuatro Componentes ejecutados por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la SSP, a la cual le corresponde una Unidad Presupuestal. La ejecución de los Componentes se lleva a cabo de la siguiente manera:

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Eventos de prevención del delito realizados	114571001 Dirección General de Prevención y Readaptación Social
C2. Atenciones médicas y psicológicas proporcionadas	
C3. Formación académica brindada	
C4. Capacitación para el trabajo proporcionada	

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como hombres y mujeres reclusos en los Centros de Reinserción Social.

Cuenta con 17 indicadores dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los 15 restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los cuatro Componentes y 11 Actividades.

Principales Hallazgos:

- El PP D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social cuenta con el Registro Nacional de Información Penitenciaria mediante el cual se lleva a cabo el seguimiento de los internos y su evolución en torno a los Componentes que otorga el PP evaluado.
- Existe una programación anual de indicadores para alcanzar los objetivos establecidos en la MIR del PP D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social.
- Se tienen procedimientos descritos en los Manuales de Procedimientos referentes al otorgamiento de los Componentes del PP D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social, así como a la integración del expediente Clínico-Criminológico.
- Si bien al iniciar el ejercicio fiscal 2015, el Fin y Propósito del PP D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social fueron programados en 0.00, se obtuvieron en ambos indicadores resultados favorables.
- No se tiene un instrumento diagnóstico integral para fundamentar la intervención que se hace mediante el PP D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social, es decir, que determine con claridad el problema principal a resolver, las causas y consecuencias del mismo, identifique las poblaciones potencial y objetivo, cuantificándola, definiendo sus características, su dispersión geográfica, etc., así como el plazo para llevar a cabo su revisión y/o actualización.
- Si bien se retoman los Componentes que señala la ley en cuanto a las acciones para promover la reinserción social de los individuos a la sociedad, no se identificaron las experiencias de éxito obtenidas con intervenciones similares realizadas en el país o en el extranjero, es decir, se carece de una justificación teórica o empírica que de sustento a la intervención que se realiza mediante el PP D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social.
- Aun no se cuenta con instrumento normativo que regule la ejecución del PP (Reglas de Operación) a pesar de que se señala como un proyecto en construcción.



- Los indicadores del PP presentan serias inconsistencias partiendo desde aspectos como la relevancia para poder ser un indicador de desempeño, errores en su construcción e incluso errores en la programación de las metas.
- Se tienen inconclusos los proyectos de mejora derivados de la evaluación efectuada al PP D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social en el ejercicio anterior, particularmente en cuanto a la evaluación de diseño del mismo.
- No se presentó una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo del PP e incluso no se pudo constatar la evolución de la misma en los últimos años.
- La SSP no dio cuenta de la realización de evaluaciones externas que permitan conocer el impacto del PP en la población.
- Por cuanto a los indicadores de desempeño, derivados de los procesos de construcción de indicadores y del planteamiento de las metas, se identifican probables sobrecumplimientos en cinco de los 17 indicadores, sin embargo en el resto de ellos se debe analizar con claridad que es lo que se está reportando en el SIED.

Recomendaciones:

- Elaborar o complementar el diagnóstico del Programa Integral de Reinserción Social utilizando preferentemente la MML para la revisión (en su caso) del árbol del problema, árbol de objetivos y la elaboración del análisis de involucrados, que permita fortalecer el PP y en su caso, implementar modificaciones a la MIR. Considere utilizar la perspectiva de género al momento de llevar a cabo dicho diagnóstico así como las experiencias logradas en otras entidades federativas o en el exterior en materia de reinserción social.
- Conforme al diagnóstico anterior mejorar la MIR del PP D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social, considerando solventar las inconsistencias señaladas en el anexo correspondiente, así como dar prioridad a la creación de indicadores relevantes.
- Concluir una vez atendidos los puntos anteriores, las Reglas de Operación del PP D.G.K.262.S Programa Integral de Reinserción Social, así como aquellos proyectos de mejora comprometidos de la evaluación realizada en el ejercicio anterior.
- Determinar una estrategia de cobertura en la atención de la población penitenciaria, asegurando que los Componentes del PP llegue a un mayor número de hombres y mujeres recluidos en los Centros de Reinserción Social.
- Verificar la forma en que se lleva a cabo la programación de los indicadores en el SIED así como del Reporte de Avance de los mismos, capacitando en la medida de lo posible a los ejecutores del PP para realizarlo de manera correcta.

3. EVALUACIÓN DE PROCESOS A LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO GENERAL 33.

En cumplimiento al apartado V.- Consideraciones Generales, numeral 3 del PAE 2016 autorizado el 25 de abril de 2016, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/PAE-2016-firmado.pdf>, se planteó realizar para los Fondos Federales del Ramo General 33 una Evaluación de Procesos, cuya definición es: analizar mediante trabajo de campo si llevan a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión, además analiza las actividades desarrolladas para transformar insumos en bienes y servicios públicos valiosos para la población beneficiaria, de tal manera que se optimicen aquellas actividades que logran generar mejores resultados en el programa.

En el anexo 3 del PAE, se definieron los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 a Evaluar del Ejercicio Fiscal 2015.

Fondo Federal a evaluar	Dependencia o entidad ejecutora	Tipo de evaluación	Validador*	Fecha de entrega	Producto entregable
1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud ¹	Procesos	Lic. Sara Yvette Montiel Acosta	19 de agosto	Reporte final
2. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación ²	Procesos	Lic. Julissa Jiménez Rivera	19 de agosto	Reporte final
3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Educación ² Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas ³	Procesos	Lic. Juan Carlos Flores Landa	19 de agosto	Reporte final
4. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Procesos	Lic. Claudia Pérez Burguete	19 de agosto	Reporte final
5. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública Fiscalía General del Estado Poder Judicial Secretaría de Seguridad Pública	Procesos	Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez	19 de agosto	Reporte final

Informe Anual de Resultados de la Evaluación
Programa Anual de Evaluación **2016**

Fondo Federal a evaluar	Dependencia o entidad ejecutora	Tipo de evaluación	Validador*	Fecha de entrega	Producto entregable
6. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Universidad Veracruzana Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	Procesos	Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera	19 de agosto	Reporte final
7. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)	Instituto Veracruzano de la Vivienda Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz Comisión del Agua del Estado de Veracruz Secretaría de Salud ¹ Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas ³	Procesos	Lic. Demetria Domínguez Gómez	19 de agosto	Reporte final

1) La Secretaría de Salud de Veracruz ejecuta dos Fondos FASSA y FISE

2) La Secretaría de Educación de Veracruz ejecuta dos Fondos FONE y FAFEF

3) La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas Ejecuta dos Fondos FAFEF y FISE

*Nota: El personal validador, funge como auxiliares de la Instancia Evaluadora.

De acuerdo al artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, mencionan que se deberán elaborar Términos de Referencia (TdR) para cada evaluación que se planea realizar, conforme a sus objetivos.

Con base a lo anterior, se elaboraron los TdR para la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33, autorizado por el Subsecretario de Planeación, que pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/TDRs-para-eva-luacion-de-procesos-R33.pdf>

Objetivo General y Específicos.

Realizar un análisis sistemático de los Procesos Operativos de los Fondos del Ramo General 33, para identificar y valorar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad; a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de los Fondos.

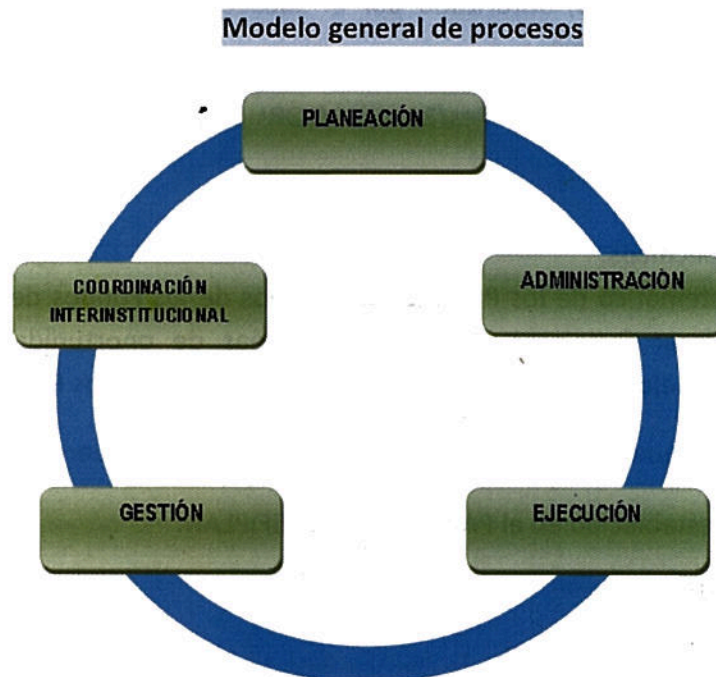
Los objetivos específicos que se consideraron al realizar la evaluación fueron:

- Cumplir con lo establecido en el PAE 2016 de la SEFIPLAN.

- Realizar una revisión a las acciones de mejora implementadas por las Dependencias y Entidades ejecutoras, derivadas de la evaluación del ejercicio 2014, con el fin de comparar resultados con la presente evaluación.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad asociada a los Fondos.
- Recabar la información de la operación del Fondo, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo.
- Analizar sí la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro y objetivos del Fondo.
- Identificar las brechas de implementación que se presentan durante la revisión de los Fondos y con base en ello, identificar las fortalezas y debilidades que enfrentan los tomadores de decisiones y responsables del Fondo.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que los operadores de los Fondos puedan implementar, para aprovechar las oportunidades que se identifiquen y combatir las amenazas con una toma de decisiones adecuada y oportuna, tanto a nivel normativo como operativo.
- Sugerir con base a las recomendaciones derivadas de la Evaluación de los Fondos, Aspectos Susceptibles de Mejora.

Metodología.

Dentro de la metodología, se planteó el Modelo General de Procesos (Figura 1), para identificar cómo se operan los procesos sustantivos asociados a los Fondos:



El proceso de evaluación inició con la presentación y publicación del PAE 2016 con la presencia de 78 funcionarios de la Administración Pública Estatal de Veracruz de 15 Dependencias, posteriormente se efectuó un proceso de capacitación para validadores, se difundieron los TdR y se integró evidencia documental a través de los siguientes 9 anexos:

- 1) Ficha Técnica de Identificación del Fondo.
- 2) Ficha Técnica de la Normatividad aplicable al Fondo.
- 3) Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-estructurada".
- 4) Análisis FODA.
- 5) Recomendaciones.
- 6) Matriz de Indicadores de los Fondos Federales del Ramo General 33 (SFU).
- 7) Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.
- 8) Ficha de Identificación y Equivalencia de Procesos del Fondo.
- 9) Propuesta de modificación a la Normatividad del Fondo.

Se visitaron a las ejecutoras de los Fondos Federales para llevar a cabo el ejercicio de la entrevista a profundidad, consolidando la información para integrar el informe de resultados preliminares, se solicitó a partir de estos informes la documentación adicional que completó los Informes Finales. El 2 de Agosto de 2016, el Titular de la SEFIPLAN celebró un convenio de Colaboración Institucional con el Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN, S.C. (ICUS) quien fungió como evaluador externo, quienes conforme a los tiempos establecidos en el Cronograma de Actividades del PAE 2016, emitieron los 7 informes de evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

La SEFIPLAN en su carácter de Instancia Técnica de Evaluación, previa revisión, efectuó la validación de las evaluaciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo 12 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED y al apartado V.- Consideraciones Generales, numeral 4 del PAE 2016.

De manera general, los resultados obtenidos en el proceso de evaluación pueden ser consultados en el siguiente enlace: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/programa-anual-de-evaluacion-pae-2016/>), a continuación se presentan los principales resultados:

3.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Descripción de las Características Generales del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), es una fuente de financiamiento de recursos que otorga la Federación para el Sector Educativo del Estado de Veracruz.

Las dos ejecutoras que manejan este Fondo en el Estado son: el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP), ambos organismos sectorizados a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).

El IVEA tiene como fin particular abatir el rezago educativo con sus vertientes de alfabetización, certificación y secundaria.

La finalidad del CONALEP es contribuir a la oferta académica de los egresados del nivel básico obligatorio. La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Artículo 42 al texto dice "...que las entidades federativas recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios."

También señala el Artículo 43.- Que el monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I. Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; II. Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación

Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación, el importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas revisiones derivadas del ejercicio anterior y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y

III. Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente, a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública, a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación.

Principales Hallazgos:

Alineación correcta del Objetivo General y Propósito del Fondo, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, PVD, Programa Sectorial, Especial o Institucional y su indicador.

- Algunas dificultades en el manejo, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Sin suficiente evidencia para poder explicar el presupuesto original modificado y ejercido.
- Manejo suficiente de la normatividad Federal, Estatal y de coordinación entre ambas.
- Se tiene un Proceso de Planeación susceptible de mejora, toda vez que haya coordinación y comunicación entre las ejecutoras del Fondo.
- En general las ejecutoras cuentan con un buen manejo de su Proceso de Administración.
- Para ambas ejecutoras es insuficiente la especificación de su Proceso de Ejecución.
- Los principales retos en materia de supervisión y control para ambas ejecutoras se considera insuficiente la respuesta ya que no permite definir si tienen claros los conceptos.
- Las ejecutoras manifiestan las auditorias que les realizan pero no definen las dificultades para el seguimiento y control externo.
- En el Proceso de Gestión, derivado de la evidencia documental, es factible de mejorar, por la relevancia que tiene respecto a auditorias, evaluaciones etc.
- En el Proceso de Coordinación Interinstitucional, se encontró evidencia de que falta coordinación entre las ejecutoras que manejan el Fondo.

Recomendaciones:

- Definir y sustentar bien la población potencial, objetivo y atendida y la cuantificación de la población atendida.
- Tener bien definido su presupuesto original modificado y ejercido, con los oficios que soporten ampliaciones o reducciones presupuestales.
- Establecer más comunicación entre ejecutoras que coadyuve una mejor planeación entre las Dependencias.
- Revisar el proceso y sustento de Gestión, por la relevancia que tiene respecto a auditorías, evaluaciones etc.
- Establecer un proceso de coordinación interinstitucional, que coadyuve en la coordinación entre las ejecutoras que manejan el Fondo.
- Elaborar correctamente diagramas de flujo que sustenten los procesos del Fondo.

3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Descripción de las Características Generales del Fondo.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LCF, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los recursos federales por un monto equivalente al 1.40% de la Recaudación Federal Participable (RFP) a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, se entregarán calendarizados de forma mensual por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a los Estados y al Distrito Federal.

Durante el período 2010 a 2014, el Estado de Veracruz presentó un incremento del 34.7%, pasando de 1,538.6 en el 2010 a 2,072.5 millones de pesos en el 2014. Lo que representó un porcentaje menor equivalente al 3.6% respecto al crecimiento total del ramo en el mismo período.

Para el ejercicio 2015, el Estado de Veracruz recibió la cantidad de 2,109.8 mdp equivalente al 6.52% del recurso total del Fondo, cantidad mayor a la recibida en el ejercicio anterior.

Destino e Importancia Estratégica.

Debido a la evolución que siguió el FAFEF desde la propuesta que le dio origen, el destino de los recursos ha sido objeto de varias modificaciones, respetando la premisa de fortalecer los presupuestos de los Estados y del Distrito Federal y las regiones que conforman. Actualmente con



la reforma a la LCF en diciembre de 2013, el artículo 47 establece de manera general los siguientes nueve destinos del FAFEF:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo hasta un 3% para gastos indirectos.
- II. Al saneamiento financiero.
- III. Apoyar el saneamiento de pensiones.
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales.
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable.
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- VII. Para los sistemas de protección civil.
- VIII. Para apoyar la educación pública, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los gobiernos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con los mismos.

Los recursos del FAFEF no se podrán destinar a erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos por el propio artículo 47.

Los recursos del FAFEF no son embargables, ni los gobiernos pueden gravarlos ni afectarlos en garantía o destinarlos a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la propia LCF.

Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LCF, las obligaciones de las entidades federativas en las que se vinculen los recursos del FAFEF, no podrán recibir más del 25% de los recursos que les correspondan anualmente y, en el caso de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá asignarse lo que resulte mayor entre aplicar ese porcentaje al año respectivo o al año en el que las obligaciones fueron contratadas.

Los recursos transferidos por el FAFEF son considerados propios de las haciendas públicas estatales y los administrarán y ejercerán de conformidad con sus propias leyes, con lo que se fortalecen los procesos de programación y presupuestación para impulsar los programas y acciones de desarrollo local y regional que sean congruentes con los destinos del FAFEF. El fondo

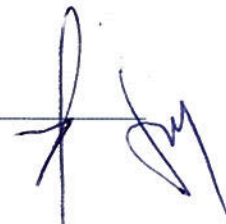
se ha constituido en un medio relevante para el desarrollo económico y social del país, de los Estados y las regiones que los conforman.

El proceso de gestión del fondo comienza con la calendarización y distribución de los recursos del Ramo General 33 a las entidades federativas establecidas en el PEF, conforme a lo aprobado por la Cámara de Diputados y cuya entrega está a cargo de la SHCP, durante los 12 meses del año conforme a las fechas establecidas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo.

Por otra parte, una vez que las entidades federativas reciben los recursos del fondo a través de sus respectivas tesorerías, éstas transfieren los recursos correspondientes a las instancias operadoras para ser administrados, registrados y ejercidos de acuerdo con la normativa aplicable.

Principales Hallazgos:

- No se pueden identificar las poblaciones potencial, objetivo ni atendida con estos recursos, toda vez que la SEFIPLAN los va otorgando mediante ampliaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal, razón por la cual la SEV se ve imposibilitada a realizar una planeación con metas y objetivos si se desconoce el destino de los mismos.
- No se contó con presupuesto original ni modificado, solo ejercido.
- Se tiene un conocimiento del manejo de la normatividad aplicable al Fondo.
- No hay un proceso real de planeación, debido a que es la SEFIPLAN la que determina el destino del recurso y no notifica a esta Secretaría si enviará o no el recurso, ya que según el Art. 47 de la LCF considera nueve diferentes rubros en lo que puede ser utilizado el recurso, entre ellos educación pública.
- Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo no están especificados.
- No existen mecanismos de validación de la información y de dificultades para el seguimiento y control extremo del Proceso de Gestión.
- No hay una Coordinación Interinstitucional específica, que ayude a la operación de los procesos.
- Falta elaborar correctamente diagramas de flujo que sustenten los procesos que puedan ser aplicados al Fondo.
- No se presentaron todos los formatos requisitados, aun cuando se solicitaron en un periodo de evidencia documental adicional.



Recomendaciones:

- Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo no están especificados.
- Determinar los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control externo del Proceso de Gestión.
- Identificar la Coordinación Interinstitucional que pueda existir, como área de oportunidad en los procesos.
- Elaborar correctamente diagramas de flujo que sustenten los procesos que puedan ser aplicados al Fondo.

3.3 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Descripción de las Características Generales del Fondo.

El Ramo 33 fue creado en 1997 a partir de modificaciones a la LCF. Es el mecanismo para la transferencia de recursos federalizados a Estados y Municipios para la atención de responsabilidades mayoritariamente de desarrollo social.

Está conformado por ocho fondos, de los cuales uno es el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), objeto de esta evaluación. El FAM se determinará anualmente en el PEF por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP a que se refiere el artículo 2° de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

El FAM es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y se orienta al financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria y de apoyo a la población en desamparo, así como a la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de la Educación Básica y Superior. Cabe mencionar, que para cada uno de estos rubros se asigna el 46% a la Asistencia Social y el 54% a la Educación en todos los niveles.

De acuerdo a la LCF, el FAM se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el PEF. Las aportaciones federales que con cargo al FAM reciben los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente al otorgamiento de los Desayunos Escolares, Apoyos Alimentarios y de Asistencia Social (AS) a la Población en Condiciones de Pobreza Extrema, Apoyo a la Población en Desamparo, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS). Así también, se destina otra parte a la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de



los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad Universitaria según las necesidades de cada nivel. El doble destino o propósito del FAM serán tratado en este documento de manera diferente: Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Educativa (FAM-IE). Es de importancia destacar que las instancias y Dependencias ejecutoras que reciben recursos del Fondo son: el DIF-Estatal, la Universidad Veracruzana (UV) y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).

El destino de los recursos del FAM-AS se vincula, para el caso de AS, con el PND en el Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y la Estrategia 2.1.1 Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa; con el Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) en su Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos y con la Estrategia 2.6 Contribuir a las acciones interinstitucionales en materia alimentaria para prevenir y corregir problemas nutricionales.

Para el PVD los objetivos vinculados con el FAM-AS se presentan en el Capítulo III denominado, "Construir el presente: un mejor futuro para todos" cuyo propósito es "disminuir los rezagos y la marginación que vulneran aún a muchas familias veracruzanas... se desea construir, con plena participación ciudadana, estrategias que mejoren la Educación, la Salud, la Alimentación y la Vivienda...". Así mismo, sobre el tema alimentario, se hace referencia en el PVD en un texto introductorio, que "se requiere atender la agenda social que deriva de la Declaración del Milenio, cuya primera meta establece como objetivo la erradicación de la pobreza extrema y el hambre".

En materia de AS, las entidades federativas suscriben "Acuerdos de Coordinación" con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Nacional), mediante los cuales se transfieren recursos económicos para los programas siguientes: Desayunos Escolares Fríos y Calientes, Asistencia Social Alimentaria, Unidades de Servicios Integrales y atención a Población en Desamparo.

Para el FAM-IE el PND expresa el objetivo a nivel estratégico: 3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos, y se vincula al PVD en el Capítulo III.4 Denominado "Educación de calidad: clave de la prosperidad" en el que se da actuación para la Administración Pública Estatal (APE), entre sus propósitos está "impulsar la modernización de los centros educativos".

En este sentido, los bienes y servicios entregados están relacionados con la Construcción, el Equipamiento y la Rehabilitación de la Infraestructura Educativa en todos los niveles, identificando a la Población Objetivo con las necesidades de infraestructura educativa a partir de

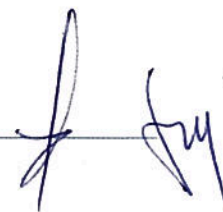
los criterios de los planteles que ponen en riesgo a usuarios por daños en su estructura, la carencia de espacios y el nivel de marginación en el rubro de la misma.

Principales Hallazgos:

- Alineación correcta del Objetivo General y Propósito del Fondo, con el PND, PVD, Programa Sectorial, Especial o Institucional y su indicador. Solo se detectó que el IEEV, no proporcione su indicador y el propósito del Fondo.
- Algunas dificultades en el manejo, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en especial para el IEEV.
- Sin suficiente evidencia para poder explicar el presupuesto original, modificado y ejercido.
- Manejo suficiente de la normatividad Federal, Estatal y de coordinación entre ambas.
- Se tiene un Proceso de Planeación susceptible de mejora, en el caso del IEEV debido a la falta de respuesta a las preguntas planteadas y no cuenta con diagrama de flujo o flujograma.
- Se tiene un Proceso de Administración, Ejecución, Gestión y Coordinación Interinstitucional susceptibles de mejora, debido a que dos de las tres ejecutoras no cuentan con sus flujogramas y el IEEV no envió la suficiente evidencia documental y no respondió muchas de las preguntas contenidas en cada uno de los procesos.
- Se cuentan con las MIR reportada a la SHCP, mediante el formato SFU.
- En relación a la identificación y equivalencia de procesos, se observó que se cuentan completos para dos ejecutoras, DIF-Estatal y UV, así también se detectó un nuevo proceso el cual podría ser tomado en consideración para próximas evaluaciones.
- En relación al anexo IX se encontró que dos de las tres ejecutoras propusieron modificaciones a la normatividad del Fondo.

Recomendaciones:

- Definir y sustentar bien la poblaciones potencial, objetivo y atendida, estableciendo los mecanismos de recopilación de la información y la cuantificación de las poblaciones objetiva y atendida para el caso del IEEV.
- Proponer la elaboración correcta de los diagramas de flujo del Fondo que sustenten los Procesos.
- Realizar una coordinación interinstitucional entre las tres ejecutoras para una mejor coordinación de los Procesos del Fondo.



3.4 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE).

Descripción de las Características Generales del Fondo.

A partir del 2015 entró en vigor el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) en sustitución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), que integra los recursos transferidos por la federación a las entidades federativas para mantener la operatividad de los servicios de educación básica, en lo referente al personal e infraestructura educativa que conforme al Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica suscrito en 1992, la federación traspasó a los estados. El FONE se circunscribe en la reforma educativa aprobada el año pasado y que tiene como propósito orientar el sistema educativo hacia el cumplimiento de su principal objetivo, que es el de elevar la calidad de la educación en el país, para lo cual se establecieron como ejes rectores el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y el Servicio Profesional Docente.

Adicionalmente se creó el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGE) que habrá de concentrar la información sobre el número de centros educativos y personal docente en el país, así como la nómina educativa. Un primer rasgo del FONE, es que centralizará el pago de la nómina magisterial en la SHCP, quien será la encargada de realizar los pagos directos a los maestros de todo el país, con base en la información que le proporcione la Secretaría de Educación Pública (SEP) del Sistema de Administración de Nómina. Para ello, se lleva el proceso de conciliación entre los registros del SIGE y los de las entidades federativas de los conceptos que lo integran: salarios, prestaciones autorizadas, impuestos federales, aportaciones de seguridad social y las ampliaciones por aumentos salariales autorizados anualmente.

La determinación del FONE para cada entidad federativa estará ahora en función de la disponibilidad de recursos en el PEF, de una negociación salarial única, y del cumplimiento de objetivos, metas y resultados alcanzados en el servicio profesional docente. Para tal efecto, durante el presente ejercicio se está llevando a cabo el proceso de conciliación de plazas, así como del personal por horas, entre la SEP y las entidades federativas con la finalidad de obtener la nómina actualizada del magisterio nacional, de conformidad con el "Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como, la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes" publicado el 25 de febrero del presente año en el Diario Oficial de la Federación, y que señala tres etapas: en la primera determinar los costos por servicios personales contemplados actualmente en el FAEB; la segunda etapa comprende el

registro, costeo y conciliación del analítico de plazas/horas, y la tercera es para determinar los conceptos y montos de las remuneraciones que correspondan a cada entidad federativa.

Una vez obtenido el nuevo costo de nómina, se contempla que las entidades federativas cuyo cálculo del FONE sea inferior al que obtienen por FAEB serán compensadas por dicha diferencia a través del Fondo de Compensación, que se creó a partir de 2015 y que se actualizará anualmente con el índice inflacionario. Adicionalmente al costo de nómina, el FONE comprende una parte para gastos de operación, mismo que será equivalente a los montos que actualmente reciben del FAEB, pero los incrementos anuales superiores al del año 2013 se distribuirán en función de la demanda educativa de cada entidad, que se expresa por el total de habitantes de edades entre 5 y 14 años.

El FAEB es el concepto más cuantioso del presupuesto para la mayor parte de las entidades federativas. La sustitución por el FONE, como puede apreciarse, no representará mayores modificaciones en los montos que actualmente se les distribuyen, debido a que las diferencias que surjan por la conciliación del costo de la nómina magisterial federalizada, se compensarán a través del fondo que se creará para tal efecto; asimismo, la base de los recursos para gasto operativo serán las cantidades que actualmente reciben.

El FONE lo que sí representará es una forma de control más efectiva acerca del personal docente y de los centros educativos con que cuenta el país, así como para lograr una mejor identificación de los avances en la calidad educativa y su utilidad como un componente de las negociaciones anuales salariales con el gremio magisterial. Administrativamente permitirá asegurar el entero íntegro de las contribuciones fiscales de los trabajadores y descargará de los gobiernos estatales la responsabilidad del pago de los salarios. Lo que el FONE no corregirá serán las presiones que sobre los gobiernos estatales provengan de las fracciones disidentes al SNTE, sobre demandas salariales superiores a los alcanzados en la negociación única, así como de las negociaciones con el personal educativo con plaza estatal, ya que el FONE solo incluye las plazas federalizadas. Finalmente el nuevo esquema de cálculo del FONE, ya no contempla la mecánica para compensar a las entidades federativas que destinan más recursos propios a la educación, aspecto que era contrario al propósito de apoyar más a los estados con mayor rezago educativo.



Principales Hallazgos:

- Alineación correcta del Objetivo General y Propósito del Fondo, con el PND, PVD, Programa Sectorial, Especial o Institucional y su indicador.
- Se considera a la plantilla de docentes y a la matrícula de alumnos inscritos para determinar las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- Manejo suficiente de la normatividad Federal, Estatal y de coordinación entre ambas.
- Se tiene un Proceso de Planeación susceptible de mejora, debe ser más específico en el planteamiento de sus distintas etapas y deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se tiene un Proceso de Administración sólido, no obstante se deberá implementar un mecanismo financiero que permita eliminar el desfase en la radicación de recursos y faltan diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se tiene un Proceso de Ejecución sólido, no obstante se deberá implementar sistemas informáticos para controlar la emisión de los pagos y faltan diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se tiene un Proceso de Gestión susceptible de mejora, las áreas de oportunidad son en sistemas de información y los indicadores para la supervisión y control, a la información asociada al ejercicio del Fondo que es concentrada y sistematizada, integración financiera y contable y deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se tiene un proceso de Coordinación Interinstitucional susceptible de mejora en cuanto a identificar las áreas con las que se enfrentan mayores retos en materia de coordinación y falta diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se cuentan con MIR reportada en el PASH.

Recomendaciones:

- Proponer una mejora al Proceso de Planeación, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Proponer una mejora al Proceso de Gestión, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Proponer una mejora al Proceso de Coordinación Interinstitucional, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Realizar una propuesta que defina correctamente los procesos y subprocesos que intervienen en la Gestión del manejo de los recursos del Fondo.

3.5 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Descripción de las Características Generales del Fondo.

El Ramo 33 fue creado en 1997 a partir de modificaciones a la LCF. Es el mecanismo para la transferencia de recursos federalizados a Estados y Municipios para la atención de responsabilidades mayoritariamente de desarrollo social.

Está conformado por ocho fondos, de los cuales uno es el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), objeto de esta evaluación.

En relación con las aportaciones federales con cargo al FASSA, el artículo 29 de la LCF dispone que serán destinadas a los Estados y el Distrito Federal como apoyo "...para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3º, 13 y 18 de la Ley General de Salud les competan". Este enunciado muestra que si bien en la LCF, no se precisa el objetivo del FASSA y se remite a la Ley General de Salud (LGS), lo cierto es que sí se establece que los recursos del Fondo, participan como una función de apoyo. En particular, la LGS refiere en el Artículo 3º la materia de salubridad general; el 13, menciona la distribución de competencias federación-estados en materia de salubridad general y, el 18, considera los Acuerdos de Coordinación en el marco del Convenio Único de Desarrollo. Por otra parte, en la MIR del Fondo, se señala que el Propósito es que "Los servicios de salud de las entidades federativas cuentan con personal médico para fortalecer la cobertura de salud". Garantizar el derecho constitucional de los mexicanos al acceso a los servicios de salud es una prioridad ineludible que demanda acciones encaminadas a procurar el bienestar de la población y evitar empobrecimiento por motivos de enfermedad. De acuerdo con la LCF en el capítulo V, artículos 29, 30 y 31, los Estados y el Distrito Federal utilizarán los recursos del FASSA para ejercer las atribuciones que en términos de los artículos 3º, 13 y 18 de la LGS les competan. En otras palabras, los recursos provenientes de este fondo deben utilizarse para atender los gastos de los servicios de salud; lo anterior, respetando la Federación y las entidades federativas sus respectivas competencias en materia de salubridad general y coordinando sus atribuciones tal como se establece en los acuerdos de coordinación suscritos por la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco del Convenio Único de Desarrollo.

Los recursos del FASSA se distribuyen entre los Estados con base en:

- I. El inventario de infraestructura médica.
- II. Las plantillas de personal empleado en cada entidad.



III. El monto de los recursos recibidos el año anterior.

Los recursos adicionales se reparten mediante una fórmula que tiende a apoyar más a entidades con mayores necesidades en materia de acceso a servicios de salud. Aunque la LCF explícitamente indica que la Secretaría de Salud dará a conocer las cifras relevantes para el cálculo de la fórmula que se usará para distribuir los recursos adicionales, no especifica la fuente de los datos sobre el inventario de infraestructura médica ni de las plantillas de personal empleado en cada entidad federativa.

En el contexto anterior, al vincular el mandato de la LCF con lo establecido en la LGS y con el Propósito de la MIR del Fondo, la finalidad del FASSA en el Estado se relaciona con "Apoyar la disponibilidad presupuestal para la prestación de servicios de salud, para la población abierta-aquella que no se encuentra incorporada a algún régimen de seguridad en salud".

Con base en la anterior premisa, se observa que la finalidad del FASSA se ubica en el marco del PND, con la Meta Nacional II. México Incluyente. De forma particular, se relaciona con el Objetivo 2.3 "Asegurar el acceso a los servicios de salud", en el contexto de la Estrategia 2.3.1 "Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal". También se considera que el FASSA desempeña una función fundamental en la disponibilidad de recursos humanos para la prestación de los servicios de salud en el Estado, por lo que se identifica relación con la Línea de Acción "Mejorar la formación de los recursos humanos y alinearla con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población" de la Estrategia 2.3.4 "Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad".

El FASSA tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. Este objetivo se lleva a cabo mediante:

- a) La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios.
- b) La promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
- c) La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud.
- d) El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos.

Con los recursos que las entidades federativas reciben a través del FASSA, se busca favorecer la consolidación de los sistemas estatales de salud y con ello coadyuvar al fortalecimiento del



Sistema Nacional de Salud. Además, este fondo busca una mayor equidad en el gasto público otorgado a entidades.

Principales Hallazgos:

- Alineación correcta del Objetivo General y Propósito del Fondo, con el PND, PVD, Programa Sectorial, Especial o Institucional y su indicador.
- Algunas dificultades en el manejo, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Sin suficiente evidencia para poder explicar el presupuesto original modificado y ejercido.
- Manejo suficiente de la normatividad federal, estatal y de coordinación entre ambas.
- Se tiene un Proceso de Planeación susceptible de mejora, debe ser más específico en el planteamiento de sus distintas etapas y deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se tiene un Proceso de Administración sólido, no obstante se deberá implementar un mecanismo financiero de pagos y faltan diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se tiene un Proceso de Ejecución sólido, no obstante se deberá implementar sistemas informáticos para controlar la emisión de los pagos y faltan diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se tiene un proceso de Gestión susceptible de mejora, las áreas de oportunidad son en sistemas de información y los indicadores para la supervisión y control, a la información asociada al ejercicio del Fondo que es concentrada y sistematizada, integración financiera y contable y deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se tiene un Proceso de Coordinación Interinstitucional susceptible de mejora en cuanto a identificar las áreas con las que se enfrentan mayores retos en materia de coordinación y falta diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se cuentan con MIR reportada en el PASH.
- Se identifica procesos y subprocesos aunque muy generales.

Recomendaciones:

- Definir correctamente la población potencial, objetivo y atendida, estableciendo los mecanismos de recopilación de la información, debidamente sustentada.
- Tener bien definido su presupuesto original modificado y ejercido, con los oficios que soporten ampliaciones o reducciones presupuestales.



- Proponer una mejora al Proceso de Planeación, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Proponer una mejora al Proceso de Gestión, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Proponer una mejora al proceso de Coordinación Interinstitucional, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Realizar una propuesta que defina correctamente los procesos y subprocesos que intervienen en la Gestión del manejo de los recursos del Fondo.

3.6 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Descripción de las Características Generales del Fondo.

La creación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se concibe a partir de la consideración y correspondencia de las previsiones consagradas en el artículo 21 de la Constitución Federal, en virtud del cual la función de seguridad pública requiere de la coordinación de acciones de los diferentes órdenes de gobierno, cada uno desde su esfera de competencia, de cuya consolidación deriva el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Mediante dicho fondo, se transfieren recursos a los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal para apoyar el cumplimiento de la función de Seguridad Pública, de tal manera que participen más eficazmente en la construcción de un mecanismo sistémico y coordinado, encaminado a prevenir y combatir el delito por las distintas instancias del gobierno, de forma tal que asuman plenamente, la obligación esencial del Estado Mexicano de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas.

El FASP se constituye con cargo en recursos federales, los cuales son determinados anualmente en el PEF y se enteran mensualmente por la SHCP durante los primeros diez meses del año a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones; además, se incluyen las de carácter administrativo.

El FASP tiene el objetivo de contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia y el impulso de



acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Sesión XXV del 28 de noviembre de 2008, emitió el Acuerdo 02/XXV/08, donde se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012, que contiene, entre otros aspectos, la alineación de sus objetivos con los ejes que sustentan las estrategias y acciones en las que se destinan los recursos del fondo, los cuales se encuentran contenidos en el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009 y en el Anexo Técnico Único, y son los siguientes: 1. Alineación de las Capacidades del Estado Mexicano Contra la Delincuencia; 2. Prevención del Delito y Participación Ciudadana; 3. Desarrollo Institucional; 4. Sistema Penitenciario; 5. Combate a la Corrupción; 6. Plataforma México; 7. Indicadores de Medición; dicho programa está alineado con los rubros de gasto que establece el artículo 45 de la LCF.

En los artículos 44 y 45 de la LCF se establecen las bases de distribución y asignación de los recursos del fondo a las entidades federativas, los cuales se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, así como a los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y del servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

La información, relacionada con la fórmula y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponda a la asignación por cada entidad federativa, se debe publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación del PEF. Los convenios de coordinación y su Anexo Técnico Único deberán suscribirse entre las partes del Sistema Nacional de Seguridad Pública en un término no mayor de 60 días contados a partir de la publicación de la información antes mencionada.



Principales Hallazgos:

- Alineación correcta del Objetivo General y Propósito del Fondo, con el PND, PVD, Programa Sectorial, Especial o Institucional y su indicador.
- Manejo suficiente de la normatividad Federal, Estatal y de coordinación entre ambas.
- Se tiene un Proceso de Planeación sólido, aunque deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso. Se tiene un Proceso de Administración sólido, no obstante se deberá implementar un mecanismo financiero de pagos y faltan diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se tiene un Proceso de Ejecución sólido, no obstante se deberá implementar sistemas informáticos para controlar la emisión de los pagos y faltan diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se tiene un Proceso de Gestión sólido, aunque deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se tiene un Proceso de Coordinación Interinstitucional susceptible de mejora para disminuir en general los cuellos de botella identificados en cada proceso y falta diagramas de flujo que sustenten el proceso.
- Se cuentan con MIR reportada en el PASH.
- Se identifica procesos y subprocesos de manera clara.

Recomendaciones:

- Se Propone iniciar la validación y autorización del Flujograma del Proceso de Planeación.
- Se Propone iniciar la validación y autorización del Flujograma del Proceso de Administración.
- Se Propone iniciar la validación y autorización del Flujograma del Proceso de Ejecución.
- Se Propone iniciar la validación y autorización del Flujograma del Proceso de Gestión.
- Se Propone iniciar la validación y autorización del Flujograma del Proceso de Coordinación Interinstitucional.

3.7 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

Descripción de las Características Generales del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) surgió en 1997, mediante la adición del Capítulo V a la LCF, y es uno de los ocho Fondos que conforman el Ramo 33. El FAIS se integra



por los Fondos de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El FAIS tiene su antecedente en el Ramo 26, que originalmente se denominó "Promoción Regional" y fue creado a finales del ejercicio 1982 al interior del PEF. A lo largo de su vigencia sufrió modificaciones en su denominación y componentes, hasta que en 1996 se constituyó como "Superación de la Pobreza" y se integró por tres fondos: Infraestructura Social Municipal, Prioridades Estatales y Promoción del Empleo y la Educación".

Los recursos federales que corresponden a este fondo se determinan anualmente y se establecen en el PEF con base en la estimación de la RFP. Al FAIS le corresponde 2.5% de la RFP, de esta, al FISE le corresponde el 12.12% y al FISMDF, el 87.88% restante.

La distribución del FAIS entre las entidades se realiza a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con base en la fórmula señalada en el artículo 34 de la LCF, que considera como línea basal el monto que recibieron en el ejercicio 2013 más un incremento determinado en un 80% por su participación en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema y en un 20% por su esfuerzo en el abatimiento de su pobreza extrema, en la que se consideran las siguientes variables:

- La participación de la entidad en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Número de carencias promedio (alimentaria, vivienda, salud, educación) en la población de pobreza extrema del estado publicada por el CONEVAL.
- Población en pobreza extrema de la entidad de acuerdo a la información más reciente provista por el CONEVAL.

De esta forma, en el ejercicio 2015 se asignaron al Estado de Veracruz \$728,834,316 por concepto del FISE, que representaron el 10.3% del total nacional, siendo el segundo Estado con mayor porcentaje de recursos, después de Chiapas, que recibió el 17.4%. Este monto, fue superior en 0.9% con relación a los recursos asignados en el ejercicio 2014.

El destino de los recursos del FISE están determinados por el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS donde se señala que los recursos de este Fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o



muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Con las reformas a la LCF, publicadas en el mes de diciembre del 2013, en el ejercicio fiscal 2014, se emitieron los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, en los que se incluye por primera vez un Catálogo de obras y acciones del FAIS, con el objeto de incidir en los indicadores del Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social, en los ejercicios subsiguientes se ha ido modificando dicho Catálogo.

En términos generales el Fondo está vinculado con la Meta II del PND, que establece "... enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales... a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamientos, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna...", que son los destinos aprobados para la inversión de los recursos del FAIS.

A nivel estatal el principal objetivo del PVD con el que está vinculado es: "II. Diseñar y ejecutar políticas de combate a la pobreza y la marginación, por medio de diversos programas sociales que, en conjunto aumenten los niveles de bienestar de quienes habitan en poblaciones con alto rezago social", entre sus estrategias está el Programa Adelante, así como esquemas de planeación y ejecución de obras bajo directrices que promuevan el desarrollo regional y el combate a la pobreza.

En la MIR 2015 del FAIS, se diseñaron los indicadores que incorporan el objetivo específico del Fondo establecido en la LCF, se ajustan a la MML y se alinean a la Medición Multidimensional de la Pobreza en México (MMPM). De estos indicadores, al FISE corresponden cinco:

1. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
2. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
3. Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación.
4. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud.
5. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación.

Otra de las herramientas para identificar la incidencia de las obras y acciones ejecutadas por las entidades y los municipios en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, es la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual es alimentada por los Estados con

información de la programación y ejercicio de los recursos del FISE, la cual es coordinada por la SEDESOL federal.

Principales Hallazgos:

- No existe de forma explícita un objetivo del Fondo, la normatividad que lo rige hace referencia al destino y los usos que se le deben dar a los recursos del mismo, lo cual se complementa con el Catálogo de obras y acciones contenido en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- La definición de la población objetivo se encuentra determinada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, lo que permite llevar a cabo una mejor planeación y focalización de los recursos.
- Hay diferencias significativas entre las ejecutoras para la definición de población atendida. Para la DIS, se refiere a la población de las ZAP, para CAEV es la población carente de acceso a servicios básicos de la vivienda, para la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) es la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal, y para el INVIVIENDA tiene que ver con la meta alcanzada por el programa.
- En el ejercicio de referencia, las ejecutoras destinaron los recursos del FISE a obras y/o acciones enmarcadas en lo establecido en la normatividad aplicable al Fondo. La CAEV se enfoca al desarrollo de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento. La SIOP destinó los recursos a obras y acciones que benefician con carreteras, caminos y puentes a población con grados de rezago social muy alto y alto, así como de alta y muy alta marginación. INVIVIENDA, programó la realización de un proyecto de vivienda de incidencia directa en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas con los mayores grados de rezago social.
- El objetivo del Fondo contribuye a alcanzar los objetivos del PND relacionados con la Meta II. México Incluyente y Meta IV. México Próspero, así como con los del PVD, en el Capítulo III.
- Con el análisis de los flujogramas de los Proceso del Modelo General, se observó que no hay coordinación entre las ejecutoras para estandarización.
- El Proceso de planeación mejoraría con la elaboración de los flujogramas para las instancias que no cuentan con ellos, y en su caso, coordinarse con las ejecutoras que ya lo elaboraron para realizarlos en forma similar.
- Se observó que falta participación de otros actores relevantes como los municipios y las organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas en la priorización de obras

y/o acciones como parte del proceso de planeación dentro del Subcomité Especial del FISE del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER).

- Son insuficientes los flujogramas que sustentan el Proceso de Administración. Al flujograma del proceso de ejecución de la CAEV solo le falta la etapa de captura en los sistemas de planeación, programación y seguimiento (MIDS, SIAFEV y SFU), mientras que al de la DIS le faltan las etapas de integración de expedientes para entrega-recepción, trámite de finiquito y cierre del expediente, por lo que podrían coordinarse para su complementariedad.
- El Proceso de Gestión mejoraría con la elaboración de los flujogramas por parte de las ejecutoras que no presentaron.
- De las instancias que se analizaron sus flujogramas de Proceso de Gestión y que cuentan con procesos donde se refleja el seguimiento y control interno, deben complementarlos con los subprocesos realizados por entes fiscalizadores.
- Mientras que los que están enfocados al proceso de seguimiento y control por entes fiscalizadores, deben trabajar en el desarrollo de procesos de control interno.
- El Proceso de Coordinación Interinstitucional podría ser una fortaleza del Fondo con la elaboración de los flujogramas correspondientes por parte de las ejecutoras.
- Se cuentan con MIR reportada en el PASH, sin embargo, solo dos ejecutoras requisitaron las Fichas Técnicas correspondientes, en el caso de SEDESOL estatal, argumentó que estas Fichas son elaboradas por la SEDESOL federal y no se cuenta con acceso público a las mismas.

Recomendaciones:

- Homologar criterios para la definición y por ende de la cuantificación de la población atendida.
- Estandarizar los procesos del Modelo General a través de la coordinación entre las instancias ejecutoras y la SEFIPLAN.
- El Proceso de Planeación mejoraría con la elaboración de los flujogramas para las instancias que no cuentan con ellos, y en su caso, coordinarse con las ejecutoras que ya lo elaboraron para realizarlos en forma similar.
- Impulsar la participación de otros actores relevantes como los municipios y las organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas en la priorización de obras y/o acciones como parte del proceso de planeación dentro del Subcomité Especial del FISE del COPLADEVER, a fin de otorgarle mayor legitimidad y aceptabilidad a las obras y acciones financiadas por el FISE.



- En el Proceso de Administración, se sugiere que las Dependencias ejecutoras que no presentaron flujogramas trabajen en su elaboración, para lo cual se sugiere relacionarlos con los flujogramas que contenidos en los Lineamientos de Gestión Financiera para la Inversión Pública, publicados por la SEFIPLAN, en los que se detallan las etapas de programación y presupuesto, de aprobación de disponibilidad presupuestal y de liberación de recursos. Estos flujogramas pueden ser de apoyo porque las etapas consideradas son de aplicación para los diferentes fondos que recibe el Estado de Veracruz y que son ejecutados a través de sus Dependencias y Entidades.
- En el caso de las dos ejecutoras que presentaron sus flujogramas del Proceso de Ejecución, podrían coordinarse para su complementación, ya que al proceso de CAEV solo le falta la etapa de captura en los sistemas de planeación, programación y seguimiento (MIDS, SIAFEV y SFU), mientras que al de la DIS le faltan las etapas de integración de expedientes para entrega-recepción, trámite de finiquito y cierre del expediente.
- Proponer una mejora al Proceso de Gestión con la elaboración de los flujogramas que sustenten el proceso, para aquellas ejecutoras que nos los proporcionaron al evaluador.
- Para el caso de las ejecutoras que presentaron flujogramas de Proceso de Gestión: Las instancias que cuentan con procesos donde se refleja el seguimiento y control interno, deben aprovechar sus flujogramas y complementarlos con los subprocesos realizados por entes fiscalizadores.
- Mientras que los que están enfocados al proceso de seguimiento y control por entes fiscalizadores, deben trabajar en el desarrollo de flujogramas de seguimiento y control interno.
- Proponer una mejora al Proceso de Coordinación Interinstitucional, elaborando correctamente los diagramas de flujo que sustenten el proceso.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Las siguientes palabras tienen un uso frecuente en el documento, por lo que se considera importante se establezca una breve definición para cada uno de los siguientes conceptos:

Dependencias: Las secretarías de despacho, la Contraloría General y la Coordinación de Comunicación Social.

Entidades: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las comisiones, comités y juntas creadas por el Congreso o por decreto del propio Ejecutivo que cuenten con asignación presupuestal.

Evaluación de Desempeño: El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las políticas públicas, el Plan y los programas que de él se deriven, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto, denominado "De Control y Evaluación del Gasto Público" del libro cuarto del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Evaluación de Diseño: Analiza el orden del programa considerando sus definiciones de fin y propósito (objetivos), sus componentes (bienes y servicios producidos por el programa y entregados a la población beneficiaria), las actividades identificadas como necesarias para producir los componentes, los supuestos bajo los cuales se elaboraron los objetivos del programa; así como el problema que dio origen al programa y cómo ha evolucionado como elemento de diagnóstico.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza con metodologías rigurosas la eficiencia y eficacia de un PP o el ejercicio de los recursos federales, así como la satisfacción del usuario, de tal manera que incluye los aspectos cuantitativos y cualitativos; e identifica el efecto que los bienes y servicios causan en los beneficiarios, una vez que estos los utilizan.

Indicador de Desempeño: La observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios y de las Actividades Institucionales de Dependencias y Entidades.



Indicador Estratégico: Los indicadores de desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios los cuales contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicador de Gestión: Los indicadores de desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir; la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un Programa Presupuestario y que de forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios, como resultados de un proceso de programación realizado con base en la MML.

Metodología del Marco Lógico (MML): la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario; proporcionar elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del Programa Presupuestario en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Documento en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal.

Programa Presupuestario (PP): la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Recursos Públicos: Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen las Unidades Presupuestales.

Recursos Federales: Los recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz y que deben evaluarse en los términos señalados en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, que tienen el propósito de contribuir a la mejora del Programa Presupuestario o Fondo Federal evaluado.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Instrumento del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

Términos de Referencia (TDR): Instrumento metodológico que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo se realizara el trabajo de evaluación, estos son específicos por cada una de las evaluaciones a realizar.



SIGLAS.

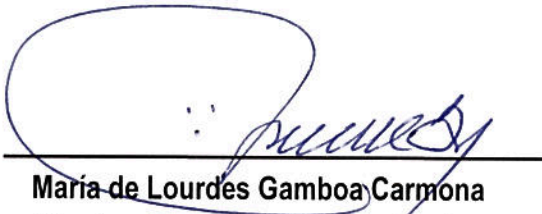
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CAEV	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DIF - Estatal	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz
DIF - Nacional	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de México
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FEFEP	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social
FAM-IE	Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo
IEEV	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
IVD	Instituto Veracruzano del Deporte
IVEA	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
IVEC	Instituto Veracruzano de la Cultura
IVM	Instituto Veracruzano de las Mujeres
INVIVIENDA	Instituto Veracruzano de la Vivienda
LAS	Ley de Asistencia Social
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGS	Ley General de Salud
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Sistema de Formato Único (SFU)
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018
PP	Programa Presupuestario
PRONAS	Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016
RFP	Recaudación Federal Participable
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDECOP	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
SEDEMA	Secretaría de Medio Ambiente
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEV	Secretaría de Educación del Estado de Veracruz
SIED	Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño
SIGE	Sistema de Información y Gestión Educativa
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
SS-SESVER	Secretaría de Salud – Servicios de Salud de Veracruz
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
TdR	Términos de Referencia
UV	Universidad Veracruzana

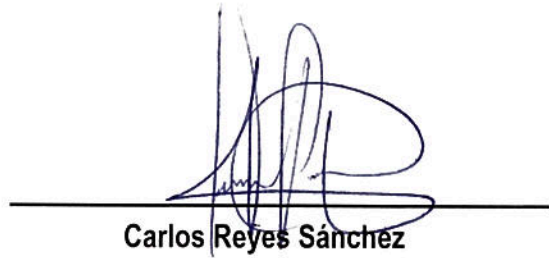


El presente Informe está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la Ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave a los veinticinco días del mes de Octubre de dos mil dieciséis..

Elaboran

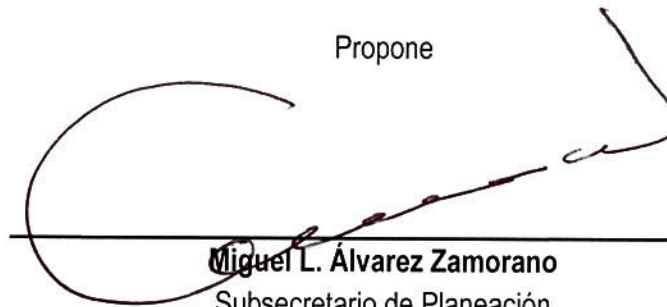


María de Lourdes Gamboa Carmona
Directora General de Financiamiento y
Seguimiento de
Programas de Desarrollo



Carlos Reyes Sánchez
Director General de Planeación y
Evaluación para el Desarrollo

Propone



Miguel L. Álvarez Zamorano
Subsecretario de Planeación

Autoriza



Antonio Gómez Pelegrin
Secretario de Finanzas y Planeación

Estas firmas corresponden al Informe Anual de Resultados de la Evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 de la administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Av. Xalapa N°301, Col. Unidad del Bosque,
Xalapa, Veracruz, C.P. 91010